

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

FECHA DE GENERACIÓN:2024/01/30
HORA DE GENERACIÓN:17:32:06
CONSECUTIVO:83011539562023-12-31

RAZÓN SOCIAL: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
NIT:830115395
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ

MODALIDAD:M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
PERIODICIDAD:SEMESTRAL
FECHA DE CORTE: 2023-12-31
FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2024-01-30

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS

Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES	2024/01/30 17:31:09
Documento electrónico	F14.3: OFICIO REMISORIO	2024/01/30 17:29:06

La Contraloría General de la República confirma el recibo de la información presentada por el Sujeto de Control Fiscal MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE , NIT 830115395, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI –, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría General de la República.

buscar en el menú

STORM Web > Estado Formularios

Modalidad: 53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
 Periodicidad: SEMESTRAL

Indicar la fecha de corte

Fecha de Corte

2023-12-31

Consu

Modalidad	Fecha de Corte	Fecha de recepción	Estado del Envío	Archivo enviado	Descargar archivo claro	Ver firmantes	Número de Radicado	Archivo respuesta
53								Ver Archivo Respuesta

Archivo respuesta

Codigo de entidad: 11748
 Nombre de entidad: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
 Tipo de Informe : 53 - M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
 Fecha de Corte : domingo, 31 diciembre 2023 00:00:00
 Fecha de Recepcion : martes, 30 enero 2024 00:00:00
 Fecha y hora de inicio : martes, 30 enero 2024 17:31:09
 Fecha de Proceso : martes, 30 enero 2024 17:31:10
 Servidor que lo proceso : Servidor 1 - Producción
 -- Procesado OK (1) --

=====



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	FILA_1	H1D1	Incumplimiento de las funciones dirigidas a identificar la situación real de la población de la zona de influencia del proyecto, así como la afectación al medio ambiente como consecuencia de las actividades de cargue de carbón.	No se evidencia por parte de la CGR, que antes del incidente de la barcaza el MADS haya procedido a realizar el seguimiento adecuado a la licencia otorgada, tarea que de haberse llevado a cabo hubiese permitido detectar de manera oportuna las fallas y proceder al ajuste de el PMA y plan de contingencia.	En conjunto con ANLA se actualizará el manual de seguimiento y monitoreo ambiental.	1. Revisión del Manual de seguimiento y monitoreo ambiental de las actividades objeto de licenciamiento ambiental 2. Evaluación de los resultados de la aplicación del manual 3. Socialización y retroalimentación con SINA 4. Ajuste del manual de acuerdo con los resultados de la evaluación y los requerimientos de cumplimiento de los sectores bajo condiciones actuales.	Manual de seguimiento y monitoreo ambiental actualizado	1	2014/06/01	2024/12/31	552	0	Auditoría Barcaza Cargue Carbón
2	FILA_2	H2D2R	Incumplimiento de la orden 3 de la Sentencia de la orden Constitucional de la Sentencia T-154 del 2013 - incumplimiento guías de la OMS y de otros organismos internacionales	El MADS no cumplió lo dispuesto por la Corte Constitucional persistiendo los fundamentos de la Sentencia T154 de 2013; referente a la norma de calidad del aire que estimó no suficiente para garantizar derechos fundamentales, Resolución 610 de 2010, modificada por la Resolución 601 de 2006, la cual tiene niveles permisibles de PM10 y PM 2.5 superando el nivel guía recomendado por la OMS.	2. 1. Evaluar la normativa existente (nacional e internacional) y proponer criterios técnicos, jurídicos e institucionales requeridos para la adopción de límites máximos permisibles progresivos de calidad del aire y ruido ambiental acorde con los objetivos y valores guía definidos por la OMS y otros organismos internacionales	2.1 Revisión y análisis interno estrategia, prog. y normas de calidad del aire y ruido 2.2 Análisis condic. tecnol., sociales e Instit. 2.3 Propuesta modf. normas de aire y ruido de forma gradual con la guía de la OMS. 2.1.4. Talleres y reuniones con autoridades ambientales y del SINA, ministerios, como mínimo Salud, Minas y Transporte; sectores involucrados; academia y sociedad civil.	Norma de ruido ambiental actualizada y adoptada.	1	2014/06/01	2024/12/31	552	0	Sentencia T-154 de 2013
3	FILA_3	H2D2R	Incumplimiento de la orden 3 de la Sentencia de la orden Constitucional de la Sentencia T-154 del 2013 - incumplimiento guías de la OMS y de otros organismos internacionales	El MADS no cumplió lo dispuesto por la Corte Constitucional persistiendo los fundamentos de la Sentencia T154 de 2013; referente a la norma de calidad del aire que estimó no suficiente para garantizar derechos fundamentales, Resolución 610 de 2010, modificada por la Resolución 601 de 2006, la cual tiene niveles permisibles de PM10 y PM 2.5 superando el nivel guía recomendado por la OMS.	2.2. Ajuste, actualización o adopción del programa de reducción de la contaminación del aire para las áreas fuente declaradas en la zona carbonífera del Cesar	2.1 Verificar estado prog. reducción de contamina. aire en áreas declaradas. 2.2 Realizar talleres y reuniones de cónsul concertación con aut. ambient y del SINA; mínimo MPS, Minas, Gob. Cesar, ANM, CORPOCESAR, ANLA, entes territ. área; academia y sociedad civil. 2.3 Adopción prog. reduc. contam. aire en zona minera del Cesar, con base en insumos y productos Contrato 96 de 2013 (MADS	Reclasificación y delimitación de las áreas fuente de contaminación del aire de la zona carbonífera del Cesar mediante acto administrativo.	1	2014/06/01	2024/12/31	552	0	Sentencia T-154 de 2013
4	FILA_4	H1D1R	A la fecha no existen términos de referencia para la elaboración de los estudios ambientales previos y requeridos para el desarrollo de la fase de explotación de los hidrocarburos en yacimientos no convencionales ni normativa ambiental que defina o regule el marco de la licencia ambiental específica o relacionada con la fase de explotación de este tipo de hidrocarburos.	La no expedición a la fecha de los términos de referencia para la elaboración de los estudios de impacto ambiental para la explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales.	Revisión técnica de la reglamentación ambiental para el desarrollo del Fracturamiento Hidráulico en YNC en la etapa de exploración, para Proyecto(s) Piloto Integral(es) de Investigación, previstos o adelantar a instancias del Gobierno Nacional, que permitirán estimar los posibles impactos y riesgos ambientales y sociales inherentes de esta actividad en su área de influencia.	Revisión de las recomendaciones del grupo de expertos, así como los resultados del Proyecto(s) Piloto Integral(es) y mediante mesas con las autoridades ambientales y de otros actores relevantes, se hará la fiscalización relacionadas con el tema y la revisión de la reglamentación ambiental vigente para identificar los ajustes necesarios.	Un (1) documento que contenga el desarrollo de este proceso así como las conclusiones técnicas sobre el estado de la reglamentación ambiental prevista para el fracturamiento hidráulico en YNC para la etapa de exploración.	1	2019/07/01	2024/12/31	287	0	Hidrocarburos No Convencionales

	Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
	Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
	Moneda Informe	1	
	Entidad	11748	
	Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL	

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES												
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48	
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES	
5	FILA_5	H30D19	Actualización instrumentos técnicos y normativos - Términos de referencia TER: Se evidencia que en relación con la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales y el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos no se han actualizado dichos instrumentos incumpliendo el término de Ley, ni las actualizaciones y expediciones previstas para los TER.	Lo anterior se convierte en factor de riesgo, tanto ambiental, como social y económico, en los territorios donde tienen su área de influencia dichos POA que carecen de dichos lineamientos generales para adelantar los EIA y DAA más aun si se tiene en cuenta los escenarios futuros previstos en función de la variabilidad climática y el cambio climático de acuerdo con los estudios del IDEAM.	Revisión y ajuste de los instrumentos de manejo control de licenciamiento ambiental.	2. Ajuste y revisión del Manual de Evaluación de Estudios Ambientales.	Documento contentivo de la manual.	1	2017/08/01	2024/12/31	387	0	Auditoria Regular Vigencia 2016	
6	FILA_6	H10R	Revisión y ajuste de la normativa Hg en aire y suelo: no ha sido actualizada, es decir hace 17 años se encuentran los mismos límites de pese a que las condiciones del país en materia ambiental han cambiado. Por otro lado, de acuerdo con la información remitida el día 22/08/17 la CGR estableció que no existe norma sobre el límite de cantidad de mercurio permitido en suelo.	Si bien la Resolución 1377 de 2015, establece los estándares de emisión admisibles para contaminantes a la atmósfera de fuentes fijas, lo cierto es que a la fecha la Resolución 619 de 1997 no incluye estos estándares y se encuentra sin actualización hace 17 años. Por otro lado, se reitera que no existe norma sobre el límite de cantidad de mercurio permitido en suelo.	Elaborar un documento que contenga el plan para controlar las emisiones no intencionales de mercurio	documento que contenga el plan para controlar las emisiones no intencionales de mercurio	Documento	1	2020/01/01	2024/12/31	261	0	Auditoria de cumplimiento PUNHg y Asbesto	
7	FILA_7	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de evaluación: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallan las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual este adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes luego de la consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de Calidad de Minambiente.	Versión ajustada del Manual de Evaluación luego de concertación técnica y jurídica.	1	2018/07/23	2024/12/31	336	0	Auditoria de Cumplimiento Minería Carbón Depto. Cesar	
8	FILA_8	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de evaluación: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallan las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual este adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes luego de la consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de Calidad de Minambiente.	Manual de Evaluación.	1	2018/10/01	2024/12/31	326	0	Auditoria de Cumplimiento Minería Carbón Depto. Cesar	
9	FILA_9	H20D19	A la fecha no se evidencia un acto administrativo de la actualización del manual de evaluación y seguimiento, conforme lo ordenado por los parágrafos de los artículos 16 y 43 del Decreto 2041 de 2014, no obstante haberse definido un plazo de seis (6) meses a partir de su publicación, tiempo que se cumplió el pasado 15 de abril de 2015.	Estas situaciones se presentan ante la falta de mecanismos precisos que controlen, el cumplimiento de los requisitos legales ordenados a la entidad auditada, los cuales permiten la determinación clara de los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambientales para las actividades económicas objeto de licenciamiento ambiental.	Manual de seguimiento: Se elaborará un cronograma de trabajo en el cual se detallan las actividades a ejecutar hasta diciembre de 2018, fecha en la cual se prevé el manual este adoptado por el Ministerio.	Elaboración de un cronograma de trabajo interno con las dependencias del Ministerio de Ambiente y con la ANLA en el que se establezcan los tiempos para terminar la concertación técnica y jurídica del documento, así como los tiempos para el cumplimiento de las formalidades pendientes iniciando desde la revisión jurídica previa a consulta pública (ya realizada) del Sistema de Gestión de C	Manual de Seguimiento de Proyectos.	1	2018/08/28	2024/12/31	331	0	Auditoria de Cumplimiento Minería Carbón Depto. Cesar	

	Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
	Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
	Moneda Informe	1	
	Entidad	11748	
	Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL	

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
10	FILA_10	H10D10P5	H10D10P5 Cumplimiento medidas compensatorias: El MADS a través de la DBSE, no fue eficiente en las funciones de seguimiento que le correspondía de acuerdo con los distintos permisos ambientales otorgados; además, omitió la función sancionatoria frente a los incumplimientos reiterados del titular de los permisos y las presuntas infracciones relacionadas con especies en veda.	Las medidas de compensación establecidas se ven afectadas ante los retrasos en el desarrollo del proyecto, impactando la recuperación y conservación de los recursos. La falta de procesos sancionatorios impide definir el nivel del impacto causado, determinar la responsabilidad y establecer las posibles sanciones; todo en procura de resarcir los impactos por las presuntas infracciones.	Adelantar los procesos sancionatorios relacionados con el incumplimiento de las medidas establecidas por la sustracción de la reserva forestal de Ley 2a de 1959 y por efectuar la tala que sin la solicitud de levantamiento parcial de la veda.	4. Decisión de fondo los procesos sancionatorios por el incumplimiento de las obligaciones de sustracción.	Actos administrativos expedidos.	1	2020/07/01	2023/06/30	156	1	Auditoria Cumplimiento Túnel de la Línea
11	FILA_11	H4	Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas: no ha sido debidamente revisado y actualizado. Tampoco se evidencia la actualización y la revisión cada tres años, o que se haya tomado alguna decisión y actualización periódica del PNR. También, no se ha diseñado financieramente la estrategia financiera del PNR.	No implementación de mecanismos gestión y control para cumplir con lo establecido en PNR respecto revisión y actualización de infor. línea base para toma de decisiones (priorización áreas) y el diseño de la revisión cada tres años, o que se haya tomado alguna decisión y actualización periódica del PNR. También, no se ha diseñado coord. y reglamen. de su organización y funcionamiento.	Actualización del Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas, y revisión de la estrategia financiera para su implementación.	En el marco de la mesa de apoyo al plan nacional de restauración, y según resulte de la información de los resultados alcanzados en la Fase I del PNR, se actualizará el PNR y se revisará a estrategia financiera ara su implementación.	PNR actualizado.	1	2020/04/01	2023/12/30	195	1	Auditoria de Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana
12	FILA_12	H9D5	Instrumentos para la gestión de ecosistemas compartidos: la auditoría determinó que el MADS aún no ha emitido reglamentación sobre comisiones conjuntas, reglamentación sobre procedimientos de concertación, y lineamientos sobre el establecimiento de convenios para la gestión compartida de los ecosistemas de la Amazonia colombiana por parte de las CAR's y el Sistema de Parques Nacionales.	La anterior situación se ocasiona en debilidades en la revisión y actualización de las normativas reglamentarias a cargo del MADS y el SINA en materia de los instrumentos para concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental de los ecosistemas comunes a varias autoridades ambientales.	Presentar una iniciativa normativa para emitir lineamientos en relación con la gestión de ecosistemas compartidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993.	Se presentará una iniciativa normativa para emitir lineamientos relativos a la gestión de ecosistemas compartidos. Lo anterior en el marco de lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993.	Propuesta normativa.	1	2020/04/01	2023/12/30	195	1	Auditoria de Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana
13	FILA_13	H16D10	Sentencia STC4360 de 2018 Orden primera Plan de Acción: La CGR evidenció el incumplimiento a dicha decisión judicial, a pesar que el MADS indica que el plan de acción existe, sino que se está actualizando. Por tanto, el Plan presentado en actualización, no está generando ningún efecto para contrarrestar la tasa de deforestación y por ende se incumple la orden primera.	Esta situación obedece a una falta de gestión por parte del MADS que contrarreste la tasa de deforestación en la Amazonia, en donde se haga frente a los efectos del cambio climático.	Plan de Acción actualizado de conformidad con lo ordenado por la SCT 4360 (Orden 1) y las directrices emitidas durante audiencias de seguimiento.	De manera conjunta con la Presidencia de la República y el MADR, se implementará una hoja de ruta para la formulación del Plan de Acción actualizado, en coordinación con el SINA, las entidades del orden nacional y las entidades territoriales, y con la participación de los accionantes, las comunidades afectadas y la población interesada en general.	Plan de Acción actualizado que contrarreste la tasa de deforestación en la Amazonia (STC 4360).	1	2020/03/01	2023/12/30	200	1	Auditoria de Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana

	Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
	Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
	Moneda Informe	1	
	Entidad	11748	
	Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL	

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES														
4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48		
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES		
14	FILA_14	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H17D11R	Sentencia STC4360 de 2018 Orden segunda PIVAC. Minambiente solicita prorroga de 10 meses folio 910 del auto 20 de marzo de 2019 (fecha de entrega de los compromisos). Se evidencia que el MADS incumplió la orden segunda de la sentencia STC4360 de 2018, como quiera que solo existe un proyecto del PIVAC, por tanto, no se han desarrollado las medidas ordenadas por el Tribunal.	Falta de gestión para la atención de los problemas estructurales, que afectan la región de la Amazonía en lo referente a la inclusión intergeneracional y de los compromisos. Se evidencia que el MADS incumplió la orden regional y local, de tipo preventivo, obligatorio, correctivo, y pedagógico, dirigidas a la mitigación de los efectos del cambio climático.	Finalizar la construcción del PIVAC de manera participativa de acuerdo con lo ordenado en la STC 4360 (Orden 2).	De manera conjunta con la Presidencia de la República y el MADR, se implementará una hoja de ruta para la construcción del PIVAC de manera participativa con enfoque intergeneracional y étnico, con las comunidades que habitan la Amazonía colombiana, esto es, comunidades indígenas, afro, campesinos, así como niños, niñas, adolescentes y jóvenes y la población interesada en general.	Capítulo Indígena del Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas	1	2020/04/01	2024/12/31	248	0	Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación en la Amazonia Colombiana
15	FILA_15	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H1D1	Giro de recursos para el FCA: Se evidencia que el MADS está permitiendo que algunas Corporaciones como: CRA, CORPONOR, CORNARE y CAS tarden entre dos (2) o tres (3) meses para realizar los aportes al FCA, por lo que se está incumpliendo con lo establecido en el Artículo 3 del Acuerdo 8 del 17 de enero de 2018, por el cual se modificó el Plan Operativo del FCA.	Deficiencias en el seguimiento efectivo, que debe ejercer el MADS, ante las Corporaciones en el cumplimiento de la normatividad establecida para realizar los aportes correspondientes al FCA.	Actualización del Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental - FCA.	Aprobar el Reglamento del FCA.	Reglamento Operativo del FCA actualizado y aprobado.	1	2020/07/01	2023/12/30	182	1	Auditoría Financiera Vigencia 2019
16	FILA_16	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H2	Oportunidad en la asignación de recursos a las CARS: El MADS elevó solicitud ante el MHCP para que aprobara la asignación presupuestal de recursos a las diferentes CARS que resultaron beneficiadas por el FCA. Se evidencia falta de oportunidad y de gestión del MADS, al asignar recursos en el último trimestre de una vigencia, no puedan ejecutar las asignaciones presupuestales transferidas	La falta de oportunidad y gestión del MADS, para el cumplimiento de requisitos de las Corporaciones que les permita acceder a los recursos financieros del FCA.	Actualización del Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental - FCA.	Aprobar el Reglamento del FCA.	Reglamento Operativo del FCA actualizado y aprobado.	1	2020/07/01	2023/12/31	183	1	Auditoría Financiera Vigencia 2019
17	FILA_17	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H4	Seguimiento de Recursos: Corpochivor informa a la CGR que no recibió recursos del FCA para inversión, pero según la Res. 1527 del 30oct2019, se evidencia que le fueron asignados recursos del FCA para el proyecto "...Áreas Priorizadas del DRM Mamapacha y Buagual Boyacá". Al consulta SPI, se observa que está inscrito el proyecto y no tiene avance físico, ni de gestión en la vigencia 2019.	Deficiencias de seguimiento y control por parte del MADS, que no permite evidenciar la ejecución de los recursos asignados a las Corporaciones.	Actualización del Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental - FCA.	Aprobar el Reglamento del FCA.	Reglamento Operativo del FCA actualizado y aprobado.	1	2020/07/01	2023/12/30	182	1	Auditoría Financiera Vigencia 2019

	Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
	Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
	Moneda Informe	1	
	Entidad	11748	
	Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL	

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
18	FILA_18	H14	Valoración de Costos Ambientales: Revisados los informes técnicos de seguimiento preferidos para FCA a CORALINA se pudo establecer que no está dando cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de actividades. Se presentan debilidades en el seguimiento y control por parte del MADS: se pueden encontrar costos asociados al deterioro de la calidad de agua, reducción biodiversidad, etc	La situación descrita anteriormente, se puede presentar en parte por deficiencias en el proceso de seguimiento a la ejec. técnica y asignados por el FCA, de acuerdo con lo aprobado por el Comité del Fondo y lo establecido en el art. 5 del reglamento operativo, que establece que dicha actividad debe ser desarrollada por el MADS a través de la Secretaría Técnica.	Actualización del Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental - FCA.	Aprobar el Reglamento del FCA.	Reglamento Operativo del FCA actualizado y aprobado.	1	2020/07/01	2023/12/30	182	1	Auditoría Financiera Vigencia 2019
19	FILA_19	H14R	Valoración de Costos Ambientales: Revisados los informes técnicos de seguimiento preferidos para FCA a CORALINA se pudo establecer que no está dando cumplimiento a los tiempos establecidos en el cronograma de actividades. Se presentan debilidades en el seguimiento y control por parte del MADS: se pueden encontrar costos asociados al deterioro de la calidad de agua, reducción biodiversidad, etc	La situación descrita anteriormente, se puede presentar en parte por deficiencias en el proceso de seguimiento a la ejec. técnica y asignados por el FCA, de acuerdo con lo aprobado por el Comité del Fondo y lo establecido en el art. 5 del reglamento operativo, que establece que dicha actividad debe ser desarrollada por el MADS a través de la Secretaría Técnica.	Actualización del Manual de Seguimiento a Proyectos de Inversión.	Oficializar el Manual de Seguimiento a Proyectos de Inversión actualizado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.	Manual de Seguimiento a Proyectos de Inversión actualizado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio.	1	2020/07/01	2023/12/30	182	1	Auditoría Financiera Vigencia 2019
20	FILA_20	H803R	Medio Socioeconómico - Consulta Previa: Desarrollo de los análisis y resultados del tema de comunidades desarrollado con debilidades, sesgos y carencia de una adecuada, centrada y robusta información del componente comunidades afecta el equilibrio y validez al informe de la Mesa Interinstitucional.	No se estableció un canal de comunicación directo y eficiente con las comunidades accionantes a efecto de conocer su visión y relación con el cauce natural y el normal flujo de sus aguas. No se estableció una herramienta de consulta con las comunidades accionantes a efecto de conocer los valores ambientales, culturales, económicos y espirituales potencialmente afectados por el desvío.	Minambiente propondrá a la Mesa Interinstitucional continuar las actividades de participación con las comunidades de Paradero Gran Parada y la Horqueta, bajo la metodología acordada el 29 de noviembre de 2019 y que permita recaudar la información que estas aporten, en el marco de la orden cuarta de la sentencia SU-698 de 2017.	Convocatorias a reunión por Minambiente a la Mesa Interinstitucional para continuar las actividades de participación con las comunidades de Paradero, Gran Parada y la Horqueta, bajo la metodología acordada el 29 de noviembre de 2019 y que permita recaudar la información que estas aporten, en el marco de la orden cuarta de la sentencia SU-698 de 2017.	Hoja de ruta para el proceso participativo en cumplimiento de la Sentencia SU 698/17.	1	2020/08/27	2024/12/31	227	0	Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno
21	FILA_21	H10DSR2	Medio Socioeconómico - Evaluación Económica: La mesa interinstitucional decidió dar mayor relevancia a los aspectos económicos del escenario de desmantelamiento, cierre y abandono total del proyecto, asumiendo así un escenario extremo no definido por la solicitud de la Sentencia, sin que se contrapongan valores similares al escenario de retorno de flujo temporal del agua al cauce natural	No se establecieron canales y escenarios efectivos de participación de las comunidades en los diferentes aspectos de los componentes económicos, sociales ambientales y culturales de las comunidades accionantes.	Minambiente propondrá a la Mesa Interinstitucional continuar las actividades de participación con las comunidades de Paradero Gran Parada y la Horqueta, bajo la metodología acordada el 29 de noviembre de 2019 y que permita recaudar la información que estas aporten, en el marco de la orden cuarta de la sentencia SU-698 de 2017.	Convocatorias a reunión por Minambiente a la Mesa Interinstitucional para continuar las actividades de participación con las comunidades de Paradero, Gran Parada y la Horqueta, bajo la metodología acordada el 29 de noviembre de 2019 y que permita recaudar la información que estas aporten, en el marco de la orden cuarta de la sentencia SU-698 de 2017.	Hoja de ruta para el proceso participativo en cumplimiento de la Sentencia SU 698/17.	1	2020/08/27	2024/12/31	227	0	Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno

	Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
	Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
	Moneda Informe	1	
	Entidad	11748	
	Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL	

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
22	FILA_22	H7D6R	Regulación de la calidad del aire (inmisión) respecto al níquel: La regulación vigente no especifica estándares de emisión para los diferentes compuestos del níquel, siendo que la concentración debe ser diferencial dependiendo de su potencial afectación a la salud, su nivel y tiempo de exposición. No ha regulado de manera suficiente la concentración de níquel en el aire.	Falla en la debida diligencia para la revisión de la información y comunicación con expertos u organizaciones internacionales; el MADS no evaluó los efectos adversos del níquel en la salud humana especialmente en los efectos que se presentan en las comunidades aledañas a la mina Cerro Matoso, esta situación obedece al incumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional.	Ampliar la evaluación de antecedentes y revisión de normativa internacional (incluyendo metodologías de consulta con expertos frente a las concentraciones de níquel en el aire ambiente (calidad del aire), posterior a la expedición de la Resolución 2254 de 2017.	1) Revisión de normativa y recomendaciones a nivel internacional de evaluación de antecedentes, incluyendo metodologías de monitoreo de níquel en el aire ambiente (calidad del aire). 2) Revisión de la información técnica existente de mediciones de níquel en el aire ambiente (calidad del aire) en zonas mineras de explotación y beneficio de níquel. 3) Desarrollar mesas de trabajo con actores	Documento de análisis sobre el nivel de níquel vigente establecido en la Resolución 2254 de 2017.	1	2021/04/01	2024/12/31	196	0	Auditoria de Cumplimiento T 733 de 2017 Cerro Matoso
23	FILA_23	H8D7R	Regulación de la emisión de níquel como contaminante al aire: El MADS está incumpliendo la Sentencia al no regular de manera específica el valor de descarga permisible para el níquel, la actualmente se establece en la resolución 2276 de 2018 un estándar de emisión para la suma de las concentraciones de antimonio, arsénico, plomo, cromo, cobalto, cobre, manganeso, níquel y vanadio.	Falta de control y seguimiento de sus procesos para asegurar que se expida una regulación que contemple un estándar de emisión específico para el níquel. Se evidencian fallas en los en la revisión de los estándares internacionales y de las situaciones específicas que se presentan al interior del país que permitan emitir una regulación apropiada y ajustada a las sentencias de la Corte.	Ampliar la evaluación de antecedentes y revisión de normativa internacional (incluyendo metodologías de medición del parámetro de níquel en fuentes fijas) frente a las emisiones específicas de níquel a la atmósfera, posterior a la expedición de la Resolución 2267 de 2018.	1) Revisión de normativa, lineamientos o recomendaciones, casos a nivel internacional, evaluación de antecedentes de medición de emisiones en actividades de producción de ferroníquel, incluyendo metodologías de medición de emisiones de níquel (específico). 2) Revisión de la información técnica existente de mediciones de emisiones de níquel específico en la producción de ferroníquel. 3) D	Documento de análisis sobre el estándar vigente establecido en la Resolución 2267 de 2018.	1	2021/04/01	2024/12/31	196	0	Auditoria de Cumplimiento T 733 de 2017 Cerro Matoso
24	FILA_24	H13D8O14	Actualización del Manual de seguimiento ambiental de proyectos: el Manual se mantiene su versión original de 2002, pese a los cambios en la normatividad en los últimos 18 años y pese a la orden taxativa del artículo 43 del Decreto 2041 de 2014, que otorgó un término 6 meses para su actualización a partir de la publicación de aquella norma, término que venció en abril de 2015.	Esta situación es generada por debilidades de gestión para el cumplimiento oportuno de la normatividad por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible y Autoridad Nacionales de Licencias Ambientales, al no tomar las medidas administrativas pertinentes para actualizar el Manual de seguimiento ambiental a proyectos en el término establecido.	Actualización del Manual de seguimiento ambiental de proyectos	Manual de seguimiento ambiental de proyectos actualizado	1.Revisión propuesta Manual de seguimiento presentada por ANLA 2.Mesas de trabajo con ANLA concertación propuesta. Mesas de trabajo con autoridades ambientales retroalimentación propuesta. Propuesta Manual para consulta pública 3.Consolidación propuesta ajustada Manual. Revisión y aprobación despacho del viceministro y Oficina Jurídica 4.Adopción del Manual.	1	2021/02/01	2024/12/31	204	0	Auditoria de Cumplimiento PTAR Salitre y Canoas
25	FILA_25	H8	EVALUACIÓN SOLICITUDES DE INVERSIÓN: Debilidades en la aplicación de los principios constitucionales de la función administrativa en la evaluación de las solicitudes de recursos para proyectos de inversión.	Retrasar los resultados en cuanto a conservación y recuperación de ecosistemas incrementando su fragilidad ante las amenazas naturales o al aprovechamiento descontrolado de los recursos por parte de la ciudadanía.	Actualización del Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental - FCA.	Aprobar el Reglamento del FCA.	Reglamento Operativo del FCA, actualizado y aprobado	1	2021/06/30	2023/12/30	130	1	Auditoria Financiera vigencia 2020
26	FILA_26	H9	VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN: Debilidades en la verificación por parte de la secretaria técnica de la información remitida por las corporaciones relacionada con los giros a favor del Fondo.	Afectación de la confiabilidad de la información recibida por el Fondo y que debe ser objeto de revisión por parte de la Secretaria Técnica.	Actualización del Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental - FCA.	Aprobar el Reglamento del FCA.	Reglamento Operativo del FCA, actualizado y aprobado	1	2021/06/30	2023/12/30	130	1	Auditoria Financiera vigencia 2020



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
27	FILA_27	H10	SUSTITUCIÓN CORPORACIONES. Debilidades en el conocimiento y aplicación de la normativa integrada al quehacer del Fondo de Compensación Ambiental.	No aplicar las herramientas sancionatorias que asisten al Fondo en procura del cabal cumplimiento de las obligaciones que deben atender las corporaciones para el uso de los recursos.	Capacitación en temas relacionados con la normativa del FCA.	Capacitar a los funcionarios contratistas que apoyan a la Secretaría Técnica del FCA, en relación con la normativa del FCA.	Jornadas de capacitación	2	2021/06/30	2023/12/30	130	2	Auditoria Financiera vigencia 2020
28	FILA_28	H11	EVALUACIÓN DE SOLICITUDES. Deficiencias en la aplicación de las normas relacionadas con la evaluación de las solicitudes presentadas por las corporaciones.	Retrasos en la ejecución del proceso de evaluación que influyen negativamente en la asignación, distribución y giro de los recursos del fondo.	Actualización del Reglamento Operativo del Fondo de Compensación Ambiental - FCA.	Aprobar el Reglamento del FCA.	Reglamento Operativo del FCA, actualizado y aprobado	1	2021/06/30	2023/12/30	130	1	Auditoria Financiera vigencia 2020
29	FILA_29	H1	Reglamentación pasivos ambientales mineros: Al no existir concepto ni normativa, no se puede establecer identificación de responsables (cuando se han producido por la acción de la acumulación del tiempo) la explotación del recurso por parte de agentes económicos. Falta de identificación de áreas afectadas por PAM, al no existir normativa; no hay toma de decisiones para su remediación.	Falta de política pública respecto a los Pasivos Ambientales Mineros, así como de iniciativa legislativa por parte de quienes tienen la competencia para presentar proyectos de Ley respecto al tema.	Proponer y desarrollar instrumentos reglamentarios para la gestión de pasivos ambientales mineros.	1. Análisis de información relacionada con Áreas Mineras en Estado de Abandono AMEAS y su relación con la conceptualización de Pasivos Ambientales. 2. Proposición mecanismos de intervención para Pasivos Ambientales Mineros.	Documento de propuesta de instrumentos reglamentarios para la gestión de pasivos ambientales mineros.	1	2021/09/01	2024/12/31	174	0	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020
30	FILA_30	H1	Reglamentación pasivos ambientales mineros: Al no existir concepto ni normativa, no se puede establecer identificación de responsables (cuando se han producido por la acción de la acumulación del tiempo) la explotación del recurso por parte de agentes económicos. Falta de identificación de áreas afectadas por PAM, al no existir normativa; no hay toma de decisiones para su remediación.	Falta de política pública respecto a los Pasivos Ambientales Mineros, así como de iniciativa legislativa por parte de quienes tienen la competencia para presentar proyectos de Ley respecto al tema.	Proponer y desarrollar instrumentos reglamentarios para la gestión de pasivos ambientales mineros.	3. Expedición de reglamentación asociada a instrumentos de gestión de pasivos ambientales respecto de las competencias de Minambiente.	Norma expedida	1	2023/01/01	2024/12/31	104	0	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020
31	FILA_31	H2	Política para la gestión de pasivos ambientales: La falta de una política no ha permitido una atención adecuada y oportuna de los pasivos ambientales, en especial los mineros o generados por las actividades mineras en las distintas zonas del país. Falta de delimitación y asignación de responsabilidades de las distintas entidades frente al manejo y gestión integral de los PAM.	Falta de gestión y liderazgo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como ministerio líder en la formulación y socialización de la política de gestión de pasivos ambientales, incumpliendo las metas establecidas en los Planes Nacionales de Desarrollo de las Vigencias 2014-2018 y 2018-2022.	Definir una Política Pública, en articulación con las instituciones gubernamentales relacionadas con los sectores ambientales, mediante la cual se establezcan los aspectos técnicos a partir de la identificación y gestión técnica de los sitios configurados como Pasivos Ambientales (PA).	1. Actualizar los documentos de la Estrategia de Gestión de PA hacia los requeridos para la formulación de una Política Pública en espacios de mayor generación de pasivos socialización. 2. Delimitación y establecimiento de responsabilidades de las distintas entidades frente al manejo y gestión integral de los PA. 3. Generar el Plan de acción de la Política, de manera concertada, a partir de líneas estratégicas.	Documento de Política Pública para la Gestión de Pasivos Ambientales.	1	2021/09/01	2024/12/31	174	0	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020

	Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
	Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
	Moneda Informe	1	
	Entidad	11748	
	Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL	

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
32	FILA_32	H4	Plan de mejoramiento: no se evidencia una articulación con el sistema de información geográfico ni con el SIAC, el cual no cuenta con información relacionada de dichas áreas afectadas. No existe un registro de información que haga parte de un sistema de información integral que permita la identificación y el conocimiento de las áreas delimitadas y potenciales con el fin de gestionar PAM.	En la revisión realizada en el actual proceso auditor, no se encontró evidencia de los resultados esperados en las metas propuestas, especialmente: • Articulación de la información disponible y debidamente autorizada sobre PAM con el Sistema de Información Geográfica del Ministerio y con el SIAC. • Construir un documento de política Pasivos Ambientales, involucrando a la ciudadanía.	A. Generación de un sistema de información conforme al desarrollo de un proceso de Gestión de Pasivos Ambientales.	1. Espacios de articulación para determinar los requerimientos del sistema y el flujo de información autorizado y disponible a ser migrado conforme al proceso de Gestión de Pasivos Ambientales. 2 Establecimiento de procedimientos para la migración y publicación de la información.	Documento de procedimiento para la migración y publicación de la información.	1	2021/09/01	2024/12/31	174	0	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020
33	FILA_33	H4	Plan de mejoramiento: no se evidencia una articulación con el sistema de información geográfico ni con el SIAC, el cual no cuenta con información relacionada de dichas áreas afectadas. No existe un registro de información que haga parte de un sistema de información integral que permita la identificación y el conocimiento de las áreas delimitadas y potenciales con el fin de gestionar PAM.	En la revisión realizada en el actual proceso auditor, no se encontró evidencia de los resultados esperados en las metas propuestas, especialmente: • Articulación de la información disponible y debidamente autorizada sobre PAM con el Sistema de Información Geográfica del Ministerio y con el SIAC. • Construir un documento de política Pasivos Ambientales, involucrando a la ciudadanía.	A. Generación de un sistema de información conforme al desarrollo de un proceso de Gestión de Pasivos Ambientales.	2. Puesta en marcha del proceso de migración de la información.	Sistema de información en operación.	1	2023/01/01	2024/12/31	104	0	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020
34	FILA_34	H4	Plan de mejoramiento: no se evidencia una articulación con el sistema de información geográfico ni con el SIAC, el cual no cuenta con información relacionada de dichas áreas afectadas. No existe un registro de información que haga parte de un sistema de información integral que permita la identificación y el conocimiento de las áreas delimitadas y potenciales con el fin de gestionar PAM.	En la revisión realizada en el actual proceso auditor, no se encontró evidencia de los resultados esperados en las metas propuestas, especialmente: • Articulación de la información disponible y debidamente autorizada sobre PAM con el Sistema de Información Geográfica del Ministerio y con el SIAC. • Construir un documento de política Pasivos Ambientales, involucrando a la ciudadanía.	B. Socializar para retroalimentar el avance y desarrollo en la construcción de la política de gestión de pasivos ambientales a la ciudadanía.	3. Establecer espacios de socialización retroalimentación.	Documento de evidencia de los espacios de socialización.	1	2021/09/01	2024/12/31	174	0	Auditoria de desempeño Pasivos Ambientales Mineros OLACEFS 2020
35	FILA_35	H2D2	Reporte de información al Sistema Nacional Información Forestal SNIF sobre aplicación de TCAFV. Las autoridades ambientales no han cumplido con el reporte de información, establecido por el artículo 2.2.9.12.5.1 del decreto 1390. Lo anterior, debido a que el MADS, aún no ha expedido formalmente la reglamentación señalada en el mencionado artículo.	Deficiencias en su función misional tanto de seguimiento como de control al cumplimiento del artículo 2.2.9.12.5.1. del Decreto 1390 de 2018.	En el marco de lo establecido en el Decreto 1390 de 2018, contenido en el Decreto 1076 de 2015, elaborar proyecto de reglamentación "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales", y su publicación en Diario Oficial. 15%.	Ac 5. Expedición de la resolución "Por medio de la cual se adopta el formulario para el reporte anual de la información relacionada con la aplicación de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales", y su publicación en Diario Oficial. 15%.	Resolución expedida y publicada en Diario Oficial.	1	2021/12/20	2024/12/31	158	0	Auditoria de Cumplimiento a la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable en bosques naturales – TCAFV Vigencias 2018 – 2020



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
36	FILA_36	H10D6O12	Concesión para el uso de aguas marítimas. No se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el par.3 art 208 Ley 1450/2011, aún no se cuenta con criterios técnicos y administrativos para que CARS puedan tramitar otorgamiento concesiones para uso aguas marítimas bajo su competencia, en generación de energía termoeléctrica y demás actividades distintas señaladas en Dec 2324/1984 y REMAC 5.	Debilidades en la gestión interinstitucional para establecer un marco regulatorio apropiado a efectos del otorgamiento de concesiones para el uso de aguas marítimas que hacen parte del territorio colombiano y el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1450 de 2011 y los decretos 2811 de 1974 y 2324 de 1984 respecto a considerar que las aguas marítimas son bienes de uso público.	Establecer los criterios técnicos y administrativos para el otorgamiento de las concesiones para el uso de aguas marinas de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 208 de la Ley 1450 de 2011.	1) Desarrollar mesas de trabajo con actores externos (dentro de los cuales se encuentra la DIMAR) e Internos para la definición de los criterios técnicos y administrativos para el otorgamiento de las concesiones para el uso de aguas marinas.2)Elaboración del proyecto de iniciativa normativa del Minambiente para la regulación de concesiones para el uso de aguas marinas.	1. Documento técnico construido con insumos de las mesas de trabajo interinstitucionales desarrolladas para la definición de los criterios técnicos y administrativos para el otorgamiento de las concesiones para el uso de aguas marinas. 2. Propuesta de iniciativa normativa del Minambiente	2	2022/02/01	2024/02/01	104	1	Auditoría de cumplimiento a las disposiciones ambientales en la Operación de Centrales Termoeléctricas.
37	FILA_37	H3ac2	Identificación de proyectos y acciones de conservación en la cuenca. Falta de rigurosidad por parte el Minambiente en la verificación y validación de la información presentada por parte de las entidades solicitadas sobre los proyectos ejecutados, en ejecución y proyectados en su jurisdicción para la conservación, protección, mantenimiento y restauración de la cuenca del río Cauca.	Inadecuada verificación, validación y seguimiento a la información relacionada con los proyectos, según lo establecido en el anexo 7 del documento soporte para el cumplimiento de la Sentencia T 038 de 2019 Río Cauca, su Cuenca y sus Afluentes como sujetos de derecho", elaborado por el Minambiente en las etapas II y III.	Desarrollar acciones que permitan la verificación y la validación de la información de los proyectos ejecutados, en ejecución, y por ejecutar.	En el marco de las mesas territoriales adelantadas la validación de la oferta institucional ejecutada, en ejecución y proyectada con los actores en territorio que permitan subsanar los vacíos de información general para la cuenca (Inclusión de la información verificada a las matrices de oferta institucional).	Matriz de oferta verificada.	1	2022/07/10	2023/12/23	76	1	Auditoría de Cumplimiento Sentencia 038 de 2019 Río Cauca vigencia 2021
38	FILA_38	H1ac1	Coordinación del Plan de acción de la Sentencia y Gestión de Entidades frente al cumplimiento de sus competencias en el marco de la sentencia. la Contraloría considera que el Minambiente no ha liderado y ejercido su papel de coordinación en la implementación del plan de acción de la Sentencia T-622 de 2016, para alcanzar el cumplimiento de las órdenes impartidas.	Debilidades de liderazgo del Minambiente para realizar acciones que permitan la efectiva articulación de todas las entidades accionadas del nivel nacional, regional, local y comunidades y dar cumplimiento a las órdenes impartidas en la T622/16 para contribuir al mejoramiento de las condiciones de la cuenca del río Atrato y la recuperación de las áreas afectadas por la minería ilegal.	1. Desarrollo de mesas técnicas interinstitucionales de orden nacional, regional y local que posibiliten el conocimiento profundo de las acciones adelantadas por los actores en el marco de lo mandado en la ST 622 de 2016 y de sus competencias institucionales para el cumplimiento de la ST.	1. Desarrollar ocho (8) mesas Técnicas al año (cuatro por semestre) para adelantar la validación de la oferta institucional ejecutada, en ejecución y proyectada con los actores en territorio que permitan subsanar los vacíos de información general para la cuenca (Inclusión de la información verificada a las matrices de oferta institucional).	1. Acciones y/o proyectos formulados e implementados .	8	2022/08/01	2023/12/31	74	8	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Río Atrato vigencia 2021
39	FILA_39	H3	Mecanismos de financiación de la sentencia T-622 de 2016. El Minambiente no ha cumplido en su totalidad su rol como representante del río Atrato, aunque existen varias iniciativas para la materialización de las órdenes de la Sentencia, estas no tienen garantizados los recursos para su implementación.	El Gobierno nacional, a través del DAPRE, MHCP y DNP han omitido su responsabilidad frente a la financiación de la T622/16, no se observan gestiones por parte del Minambiente, como representante legal de la Cuenca del río Atrato para asegurar la participación y consecución de los recursos suficientes y oportunos para el desarrollo de los planes de acción o estudios necesarios del caso.	Diseñar e implementar en articulación con las entidades vinculadas a la orden 11 de la Sentencia T-622 de 2016, un mecanismo que posibilite la financiación de las acciones que dan cumplimiento a la ST-622 de 2016	Mecanismo diseñado y en implementación	Mecanismo diseñado.	1	2022/08/01	2023/07/31	52	1	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Río Atrato vigencia 2021



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
40	FILA_40	H60I2	Elaboración de estudios toxicológicos y epidemiológicos del río Atrato, sus afluentes y comunidades. Desde el año 2016 existe la orden de realización de los estudios toxicológicos del río Atrato a la fecha no se ha materializado dicho estudio, en el momento existe la ejecución de algunos contratos, pero sin resultados sobre las necesidades de las comunidades y del ecosistema.	Inadecuada articulación de funciones y competencias entre las entidades accionadas en la orden octava. Debilidad en la información, coordinación y articulación de funciones, jurisdicciones y competencias entre las mismas entidades.	Armonización documentos técnicos que dan cumplimiento a la orden 8 de la St 622 de 2016.	Documento de línea base armonizado.	Documentos e informes Técnicos.	1	2022/08/01	2023/07/31	52	1	Auditoria de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021
41	FILA_41	H70I3	Cumplimiento de la Orden séptima T622/16. La Orden Séptima ordena la realización de un plan de acción integral que permita recuperar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación en el marco del concepto de etnodesarrollo que aseguren mínimos de seguridad alimentaria en la zona, el cual pese a la inversión de recursos a la fecha no se han implementado en el territorio.	Falta de liderazgo y ejecución del papel de representante legal de los derechos del Río Atrato, su cuenca y afluentes por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo ordenado en la Sentencia T-622 de 2016 de la Corte Constitucional, particularmente en la orden séptima (Falta de implementación del plan en garantizar la soberanía y seguridad alimentaria)	Desarrollo de mesas técnicas interinstitucionales para el seguimiento a la implementación del Plan de Acción.	En desarrollo de las mesas técnicas interinstitucionales realizadas para el seguimiento y acompañamiento a las entidades vinculadas y accionadas en el orden nacional, regional y local.	Informes de cumplimiento y alertas generadas en el marco del seguimiento.	2	2022/08/01	2023/07/31	52	2	Auditoria de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021
42	FILA_42	H14-H1	Supervisión Convenio No 575 de 2017: El Plan de Acción de la cuenca Río Atrato no incluye recomendaciones o propuestas de acciones que permitan la descontaminación del Río... Falta de mecanismos efectivos de control interno, que garanticen el adecuado acatamiento de las obligaciones establecidas dentro del convenio a cada una de las partes, y de una adecuada labor de supervisión de este	Si bien es cierto que las acciones implementadas 2019-2021 se cumplieron dentro del tiempo establecido, las mismas fueron inefectivas toda vez que se siguen presentando debilidades en los mecanismos efectivos de control interno, para garantizar el adecuado acatamiento de las obligaciones establecidas dentro del convenio a cada una de las partes, y de una adecuada labor de supervisión.	Desarrollo de mesas técnicas intrainstitucionales e interinstitucionales para el seguimiento a la implementación de las acciones que dan cumplimiento a la St 622	Informes de cumplimiento al plan de acción de la orden quinta y generación de alertas	Documentos emitidos.	2	2022/08/01	2023/12/31	74	2	Auditoria de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021
43	FILA_43	H14-H3	Aplicación del Principio de Valoración de Costos Ambientales en los PAS: Deficiencias presentadas en la articulación y coordinación interinstitucional entre las autoridades administrativas y otras del nivel nacional: MADS Codechoco Corpourabá MME ANM UNIMIL y entes territoriales con jurisdicción en la Cuenca Río Atrato (acatamiento principios: coordinación, concurrencia y subsidiariedad)	Esta acción de mejora se cumplió dentro del tiempo establecido, pero es inefectiva ya que se siguen presentando problemas con la coordinación entre las instituciones, por lo que la acción propuesta no contribuyó a solucionar la causa del hallazgo, manteniendo el mismo comportamiento al paso de los años, es decir que esta no fue efectiva para atender la situación evidenciada.	Fortalecimiento de la articulación y coordinación interinstitucional entre el MADS CODECHOCO CORPOURABA MME ANM UNIMIL y entes territoriales para los temas de valoración económica ambiental, Ley 2ª y procesos sancionatorios y la revisión de expedientes sancionatorios con CODECHOCO y CORPOURABA	1) Realizar talleres de capacitación en territorio entre el MADS CODECHOCO CORPOURABA sobre la Metodología de Valoración Económica Ambiental (Resolución 1084 de 2018), y el desarrollo de ejercicio de aplicación del Principio de Valoración de Costos Ambientales. 2) adelantar talleres de capacitación con MME ANM UNIMIL y entes territoriales en temas de Ley 2ª y procesos sancionatorios	Informes de las capacitaciones realizadas incluidas las evidencias fotográficas, listados de asistencia, conclusiones.	1	2022/09/01	2024/12/31	122	0	Auditoria de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
44	FILA_44	H14-H12	Sustracción de Reserva Forestal del Pacífico: Falta de mecanismos de control efectivos que permitan garantizar el acatamiento y observancia de requerimientos normativos aplicables de los trámites de sustracción de reservas forestales — Ley 2 de 1959, adelantados para proyectos de minería con contratos de concesión minera con polígonos superpuestos con estas áreas de reserva forestal.	Se siguen presentando riesgos considerables al deterioro del recurso forestal y de los ecosistemas asociados, toda vez que se siguen presentando debilidades en la articulación y coordinación interinstitucional que orienten su accionar al logro de unos objetivos o fines comunes, para logro del objeto social de las entidades que intervienen en este tipo de situaciones.	Sustracción: levantamiento de la figura legal de RF sobre un área definida donde adelantará un proyecto de utilidad pública. ANLA y CAR adelanta la evaluación de los impactos a través de la licencia ambiental. El MADS realiza seguimiento a las obligaciones del Acto Administrativo que viabiliza la sustracción: Compensación y que se adelanta la actividad por la cual se solicitó la sustracción.	Entrega anual de los avances en la gestión de seguimiento a las obligaciones establecidas en los actos administrativos de viabilidad de sustracción de áreas de reserva forestal.	Informe de gestión de seguimiento obligaciones en los actos administrativos de viabilidad de sustracción de áreas de reserva forestal.	1	2022/08/01	2023/07/31	52	1	Auditoría de Cumplimiento Sentencias T622/16 Rio Atrato vigencia 2021
45	FILA_45	H2D2ac2	Justificación comisiones o autorizaciones de viaje: Se evidenció que no todos los funcionarios y/o contratistas sobre los cuales se hizo requerimiento de información, diligenciaron oportunamente el plan de trabajo (formato F-A-GAC-40), por tanto no existe un plan de trabajo sobre el cual se compruebe que se cumplió con el objeto para la cual se realiza la autorización de viaje / comisión	Debilidades en el establecimiento de controles internos en la Entidad, que le garanticen el cumplimiento de las normas y reglamentación interna, relacionada con la solicitud de viáticos y su respectiva legalización.	Campaña de socialización interna para funcionarios y contratistas	Socializar campañas internas para funcionarios y contratistas, con el fin de dar instrucción en el correcto diligenciamiento del procedimiento órdenes de comisión y autorizaciones de viaje al interior Código: P-A-GAC-14	Campañas Internas	3	2022/11/22	2023/07/31	36	3	Denuncia Ciudadana SIPAR 2022-237071-82111-D
46	FILA_46	H1D1	Coordinación y Gestión del Minambiente frente al manejo de páramos en Colombia: Limitaciones de Minambiente como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en el país, frente al cumplimiento de la Ley 1930 de 2018 y la elaboración e implementación de los PMA por parte de las CARS para los ecosistemas de páramo.	Ausencia de acciones administrativas, coordinación y seguimiento a cargo del Minambiente en el ejercicio de sus atribuciones y competencias, generando así la falta de acciones interinstitucionales coordinadas y una gestión acorde a la situación de protección de los ecosistemas de páramos (Ley 1930 de 2018).	El Ministerio a través de la DBBSE y DOAT SINA, construirá de manera conjunta con las CARS una ruta de trabajo para acompañar desde lo técnico la formulación de los planes de manejo de los páramos que de acuerdo a la Ley 1930 es competencia de las Corporaciones. Lo anterior acorde a la Resolución 886 de 2018.	Construcción conjunta de la ruta para la articulación y seguimiento a los procesos de formulación de los planes de manejo de los páramos del país.	Ruta de trabajo articulada y acordada.	1	2023/01/04	2023/12/30	51	1	Auditoría de Cumplimiento Seguimiento a la Gestión Integral de Páramos en Colombia en cumplimiento de la Ley 1930 de 2018 (Vigencias 2018 - 2022)
47	FILA_47	H2D2	Cumplimiento Compromiso el PND Política Pública Páramos: Minambiente no dio cumplimiento a la acción de formular una política pública para la intervención integral de los páramos, que cuente con la participación de las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las comunidades, bajo el liderazgo del DNP, MinAgricultura y MinMinas establecida en el PND 2018-2022.	falta de integración interinstitucional y de direccionamiento a las autoridades ambientales responsables de la gestión de conservación del sistema de páramos, demora en las propuestas y análisis para la consecución de recursos, así como demora en la generación de propuestas de reconversión y sustitución de actividades prohibidas en estos ecosistemas.	Solicitar por oficio al DNP reactivar la formulación de la política de páramos y desarrollar espacios de concertación. Desde la OAP capacitar a las CAR en la formulación de proyectos para dirigir recursos a la gestión integral de páramos. Articular con Minagricultura, Minenergía y otras entidades para que se generen e implementen propuestas de reconversión y sustitución en páramos.	Construcción conjunta de cronograma para la política. Desarrollo de jornadas de concertación de la política. Talleres de capacitación para la formulación de proyectos y consecución de recursos. Desarrollo de espacios de articulación para incentivar la implementación de propuestas de reconversión y sustitución de actividades prohibidas en páramos.	Oficio Minambiente solicitando reactivar la formulación de la política enviado Cronograma de formulación de la política acordado con DNP. Capacitación a CAR realizada.	1	2023/01/04	2023/12/30	51	1	Auditoría de Cumplimiento Seguimiento a la Gestión Integral de Páramos en Colombia en cumplimiento de la Ley 1930 de 2018 (Vigencias 2018 - 2022)



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
48	FILA_48	H3D3	Gestores de Páramos: La información aportada por parte de Minambiente se evidenció que no se encuentra reglamentada la figura de organización y funcionamiento de los gestores de páramos, que han trascendido aproximadamente más de 4 años desde su expedición y entrada en vigencia de la Ley del asunto sin que se haya emitido alguna reglamentación alguna. (art 16 Ley 1930 de 2018, parágrafo 2).	Deficiencias en cuanto a la articulación y coordinación interinstitucional entre las diferentes CARS, respecto a las acciones emprendidas para garantizar la realización de funciones destinadas a los gestores de Páramos, por la ausencia del diseño, estructuración y expedición de lineamientos por parte de Minambiente relacionados con la gestión integral de los gestores de Páramos.	Consolidar la normativa que oriente la formalización y operación de la estrategia de gestores de páramos.	Coordinación interinstitucional para el ajuste y consolidación de la propuesta de resolución de gestores de páramo. Surtir la ruta para la expedición del acto administrativo. Generar estrategia de comunicaciones para difundir la norma y poner en marcha la iniciativa.	Acto administrativo expedido de reglamentación de gestores de páramo. Estrategia de comunicaciones sobre gestores de páramo con el apoyo de Oficina de Comunicaciones y SEP.	1	2023/01/04	2023/12/30	51	1	Auditoría de Cumplimiento Seguimiento a la Gestión Integral de Páramos en Colombia en cumplimiento de la ley 1930 de 2018 (Vigencias 2018 - 2022)
49	FILA_49	H1	Coordinación interinstitucional para el cumplimiento de la Sentencia STC4360 de 2018: Minambiente no ha liderado el ejercicio su papel de coordinación efectiva en la implementación del plan de acción de la Sentencia, para alcanzar el cumplimiento de las órdenes impartidas. Se advierte la falta de coordinación interinstitucional para prevalecer el cuidado y protección del medio ambiente.	Deficiencias presentadas en cuanto a la articulación y coordinación interinstitucional entre las diferentes autoridades administrativas del nivel nacional y los entes territoriales en búsqueda de acciones emprendidas para garantizar la protección, conservación, mantenimiento y restauración de la Amazonía Colombiana.	Liderar conjuntamente con DAPRE y MADR las submesas de ejecución, ordenadas por el tribunal de seguimiento, que son la base articuladora entre las entidades del estado, regionales e institucionales para el cumplimiento de la sentencia. Liderar la mesa ambiental (entidades SINA, CRC, Corporariño, CDA, Corpoamazonia).	1. Participar como colider de la sentencia en las mesas de ejecución y la mesa de seguimiento. 2. Co-Liderar las mesas de ejecución para el cumplimiento de la sentencia con las 110 entidades que hacen parte del cumplimiento. 3. Liderar la submesa ambiental con PNN, SINCHI, IDEAM, IIAVH, Cormacarena, Corporinoquia, CRC, Corporariño, CDA, Corpoamazonia.	1. Mesas técnicas de ejecución realizadas. 2. Mesas de seguimiento participadas. 3. Mesas ambientales lideradas.	3	2023/01/04	2023/12/30	51	3	Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación (Corte junio 2022)
50	FILA_50	H2D1	Cumplimiento orden primera Sentencia STC4360 de 2018: Incumplimiento a la orden primera de la Sentencia sobre la formulación de un plan de acción de corto, mediano y largo plazo, que contrarreste la tasa de deforestación en la Amazonía, en donde se haga frente a los efectos del cambio climático. Esta situación también fue observada en el informe de auditoría CGR vigencias 2017 - 2019.	falta de gestión por parte del Minambiente que contrarreste la tasa de deforestación en la Amazonía, en donde se haga frente a los efectos del cambio climático. El Plan presentado de fecha de 2018 en actualización, no está generando efectos para contrarrestar la tasa de deforestación y por ende se estaría incumpliendo la orden primera.	Implementación y seguimiento de las acciones del plan de acción orden 1 radicado ante el tribunal en el 2018 para dar cumplimiento a la sentencia.	Seguimiento a través de los 26 indicadores aprobados por el tribunal para el seguimiento al cumplimiento de la orden 1 de la Sentencia STC 4360. Presentación informe cuatrimestral según lineamientos del tribunal.	Indicadores de seguimiento para la orden 1 aprobados por el tribunal para el seguimiento.	1	2023/01/04	2023/12/30	51	1	Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación (Corte junio 2022)
51	FILA_51	H3D2	Cumplimiento orden segunda Sentencia STC4360 de 2018: Incumplimiento a la orden segunda de la Sentencia STC4360 de 2018, sobre la construcción de un "Pacto intergeneracional por la vida del Amazonas colombiano PIVAC", al contarse únicamente con un documento que se encuentra en borrador y actualización desde el año de 2020.	Deficiencias en la implementación de estrategias adecuadas para una gestión efectiva por parte del Minambiente para lograr contrarrestar la tasa de deforestación en la Amazonía, en donde se haga frente a la adaptación al cambio climático. Esta situación obedece a debilidades en el MADS en la planeación, coordinación y de gestión y seguimiento.	Finalizar la construcción del Capítulo Indígena del Pacto Intergeneracional por la Vida del Amazonas PIVAC de manera participativa de acuerdo con lo ordenado en la STC 4360 (Orden 2).	Desarrollo de (14) espacios de participación pactados en el marco de la Mesa regional Amazónica - MRA 57 de 2021 y protocolización del Capítulo Indígena en el marco de la MRA.	Capítulo Indígena del PIVAC.	1	2023/01/04	2024/12/31	104	0	Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación (Corte junio 2022)



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
52	FILA_52	H7	Instrumentos de lucha contra la deforestación: Se evidenciaron debilidades en la coordinación y articulación institucional por parte de las entidades que integran los instrumentos que tienen como propósito contrarrestar la deforestación; se observa la baja efectividad en los resultados obtenidos y la tendencia creciente de las tasas de deforestación.	Debilidades en la coordinación y articulación institucional por parte de las entidades que integran los instrumentos que tienen como propósito contrarrestar la deforestación, que indican la poca efectividad de sus acciones encaminadas a reducir la deforestación.	Apoyo al despacho VPNA en la estructuración del plan de trabajo de la estrategia de contención de la deforestación a implementar en los núcleos de deforestación, conforme a lo definido en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (2020-2024).	1. Estructuración y consolidación del documento técnico que describa las medidas que se implementarán en el marco de la estrategia de contención de la deforestación. 2. Realización de reuniones de coordinación interinstitucional para la implementación del plan para la contención de la deforestación en los núcleos de deforestación.	Documento técnico Mesas técnicas: (4 mesas x año).	1	2023/01/04	2023/12/30	51	1	Auditoría de Cumplimiento Control a la Deforestación (Corte Junio 2022)
53	FILA_53	H1D1	Estrategia Nacional para la Prevención del Tráfico ilegal de Especies Silvestres como Política, Compromisos y Obligaciones Asignadas al MADS: Minambiente está desconociendo sus obligaciones contempladas en el procedimiento P-M-PPA-05 Seguimiento de políticas. La Minambiente no reconoce la Estrategia Nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestre como política	Omisión de las funciones por parte del MADS, al no disponer de una política de prevención tráfico ilegal de especies silvestres que garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano, proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación. (ni dio cumplimiento contempladas en la Estrategia contempladas para 2020).	Minambiente ajustará la versión de la Política de protección y bienestar animal en su componente de fauna silvestre, en el cual involucrará los aspectos relacionados con la prevención y control al tráfico ilegal de las especies de fauna silvestre y posteriormente la presentará ante el Consejo nacional Ambiental, para que sea aprobada como una política nacional.	Generar un documento que contenga la Política de protección y bienestar animal y su respectivo Plan de Acción el que incluirá un capítulo de prevención de tráfico ilegal de especies silvestres revisado y ajustado por Mininterior, Minagricultura, Minsalud y DNP.	documento que contenga la Política de protección y bienestar animal y su respectivo Plan de Acción el que incluirá un capítulo de prevención de tráfico ilegal de especies silvestres revisado y ajustado por Mininterior, Minagricultura, Minsalud y DNP.	1	2023/01/04	2024/12/31	104	0	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte Junio de 2022)
54	FILA_54	H2	Expedición de la Política de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres, asignadas al Despacho del Inoportunidad por parte del Minambiente, de formular y expedir una Política de Protección y Bienestar de Animales Domésticos y Silvestres fuera del plazo de seis meses otorgado mediante el artículo 324 de la Ley 1955 de 2019.	Debilidades en el cumplimiento de las funciones esenciales asignadas al Despacho del Ministro y a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, teniendo en cuenta que se incumplió el plazo establecido en el art. 324 de la Ley 1955 de 2019. Debilidades en la implementación de los procedimientos y procesos de gestión y Seguimiento de políticas ambientales.	en julio de 2022, la política de protección y bienestar animal fue aprobada al interior del MADS, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el marco del comité directivo que tiene dichas funciones. Para la aprobación en el marco del consejo nacional ambiental se adelantará lo concerniente a la fauna silvestre, como lo señalado on el punto anterior.	Generar un documento que contenga la Política de protección y bienestar animal y su respectivo Plan de Acción el que incluirá un capítulo de prevención de tráfico ilegal de especies silvestres revisado y ajustado por Mininterior, Minagricultura, Minsalud y DNP.	documento que contenga la Política de protección y bienestar animal y su respectivo Plan de Acción el que incluirá un capítulo de prevención de tráfico ilegal de especies silvestres revisado y ajustado por Mininterior, Minagricultura, Minsalud y DNP.	1	2023/01/04	2024/12/31	104	0	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte Junio de 2022)
55	FILA_55	H3D2F1R	Implementación del "Portal de Información Sobre Tráfico Ilegal de Fauna Silvestre - PIFS", Minambiente ha suscrito 3 convenios con el IAVH (\$1.628.615.445), para el desarrollo e implementación del PIFS; a la fecha el portal adolece de información, funcionalidad y operatividad, incumpliendo desde 2009 en registrar la gestión del control y seguimiento al tráfico ilegal de fauna silvestre.	La Alta Dirección del Ministerio (Ministro, Secretario General, Jefe OTIC, Director DBBSE han desconocido sus obligaciones legales de disponer debidamente del sistema de información sobre tráfico ilegal de fauna silvestre, señalado desde hace 13 años por la Ley 1333 de 2009; Resolución 2064 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente y más recientemente por la Ley 2153 de 2021.	Generar un sistema de información, que permita registrar, controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de Fauna y Flora Silvestre en el Territorio Nacional, en cumplimiento de los artículos 3, 4, 5, 6 y 9 establecidos en la Ley 2153 de 2021.	Elaboración y puesta en marcha de un sistema de información, que permita registrar, controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de Fauna y Flora Silvestre en el Territorio Nacional, en cumplimiento de los artículos 3, 4, 5, 6 y 9 establecidos en la Ley 2153 de 2021.	Elaboración y puesta en marcha de un sistema de información, que permita registrar, controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de Fauna y Flora Silvestre en el Territorio Nacional, en cumplimiento de los artículos 3, 4, 5, 6 y 9 establecidos en la Ley 2153 de 2021.	1	2023/01/04	2024/12/31	104	0	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte Junio de 2022)

	Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
	Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
	Moneda Informe	1	
	Entidad	11748	
	Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL	

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
56	FILA_56	H6	Constitución del Comité Nacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal de Especies Silvestres: Minambiente no constituyó el Comité Nacional para la prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres, generando incumplimiento a lo establecido en la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres (Plan de Acción 2012-2020).	Incumplimiento de la Estrategia Nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres (Plan de Acción 2012-2020) en cuanto a la no constitución del comité Nacional para la prevención y control de tráfico ilegal de especies silvestres.	Se creó el Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación y otros crímenes ambientales asociados CONALDEF para defensa del agua, biodiversidad y medio ambiente, conformado por el Consejero Presidencial para Seguridad Nacional, Procuraduría, Mindefensa, Minjusticia y Minambiente quien lo preside, como estrategia para el control legal del tráfico de especies silvestres.	Mesas de trabajo con las Autoridades Ambientales para establecer las rutas de tráfico ilegal de especies silvestres. Presentación Informes con las rutas establecidas con las Autoridades Ambientales a CONALDEF para la toma de decisiones.	Mesas de trabajo e Informe (Trimestral).	2	2023/01/04	2024/12/31	104	0	Auditoria de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
57	FILA_57	H7	Comités Internacionales para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres - 1 de 2: Minambiente solo ha suscrito dos acuerdos internacionales, que no cubren al 100% las fronteras del país, dejando descubiertas posibles rutas de tráfico ilegal, no atendiendo al deber constitucional de resguardar y proteger la biodiversidad de la Nación.	Después de 20 años del establecimiento de la Estrategia Nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres, solo se ha suscrito un acuerdo con el Ecuador, que no cubre al 100% las fronteras que tiene el país, dejando descubiertas posibles rutas de tráfico ilegal, no atendiendo al deber constitucional de resguardar y proteger la biodiversidad de la Nación.	En la agenda del Gabinete Binacional Perú - Colombia convocada por Cancillería, se oficializará la Estrategia Binacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal formulada en 2019 en Leticia. Con Venezuela, en la reactivación de las relaciones binacionales este está agendado y la DBBSE estará atenta al llamado de la Cancillería.	Estrategia Binacional para la Prevención y Control al Tráfico legal oficializada con Perú; avance con Venezuela y otros países que la Cancillería direcciona.	Estrategia Binacional para la Prevención y Control al Tráfico Ilegal oficializada con Perú; avance con Venezuela y otros países que la Cancillería direcciona.	1	2023/01/04	2024/12/31	104	0	Auditoria de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
58	FILA_58	H8D4	Comités Internacionales para la Prevención y Control del Tráfico Ilegal de Especies Silvestres - 2 de 2: Ausencia de regulación de los centros de atención para fauna marina por parte del Minambiente (Incumplimiento a obligaciones establecidas en Resolución 2064 de 2010 y procedimiento de atención, valoración, tratamiento y destino final de especímenes de fauna silvestre por parte de Corpamag).	Resulta inadmisibles que el país cuenta con línea costera de 3.543 km y 892.118 km2 de aguas marítimas, para justificar la falta de normatividad y regulación en el establecimiento y funcionamiento de centros de atención de Fauna marina, por ende dichas zonas jurisdiccionales se presentan vulnerabilidad frente al tráfico ilegal de fauna marina silvestre.	Teniendo en cuenta que las CAR's tiene competencia sobre la jurisdicción marina y la estrategia cuando se formuló no tenía en cuenta ese aspecto para la atención marina, actualmente es una necesidad, Minambiente revisará y ajustará la Resolución 2064 de 2010 para incluir el aspecto señalado en el tema de los CAVR y CAVS para fauna marina.	Propuesta de modificación de la resolución 2064 de 2010 modificada.	Una propuesta de modificación de la resolución 2064 de 2010 modificada.	1	2023/01/04	2024/12/31	104	0	Auditoria de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
59	FILA_59	H10D6	Costos de Mantenimiento de los Especímenes en los Centros de Atención y Valoración: Minambiente carece de información sobre los costos de mantenimiento diarios de los especímenes alojados en CAVs y CAVR, impidiendo que se cuente con información sobre el valor económico del tráfico ilegal de fauna silvestre y valor de referencia de la comparación de los diferentes costos de mantenimiento	Minambiente ha desconocido sus obligaciones legales de disponer debidamente el sistema de información sobre tráfico ilegal de fauna silvestre, específicamente sobre los costos de mantenimiento de los especímenes, señalado desde hace 13 años por la Ley 1333 de 2009. Ante la falta de funcionalidad del sistema, se evidencia que la información de costos unitarios no ha sido registrada.	Minambiente elaborará un estudio sobre los costos unitarios de mantenimiento de los individuos de fauna en los CAVS, y los resultados de dicho estudio serán divulgados posteriormente a través del PIFS o de otro medio de divulgación.	Publicación del estudio de costos unitarios de mantenimiento de los individuos de fauna en los CAVS.	Publicación del estudio de costos unitarios de mantenimiento de los individuos de fauna en los CAVS.	1	2023/01/04	2024/12/31	104	0	Auditoria de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)

	Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
	Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
	Moneda Informe	1	
	Entidad	11748	
	Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL	

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
60	FILA_60	H11D7	Financiación de los Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre: El incumplimiento al artículo 52 de la Ley 1333 de 2009 genera riesgo de desprotección del recurso fauna silvestre, con afectación de la biodiversidad en general, como parte de la riqueza de la nación.	El Gobierno nacional en cabeza del Minambiente no ha dispuesto los recursos para el sostenimiento de los Centros de Atención, Valoración y Rehabilitación de Fauna y Flora silvestre, incumpliendo la responsabilidad establecida en el numeral 2 del artículo 52 de la ley 1333 de 2009.	Minambiente propiciará a través de la DBSE espacios de capacitación para que las mismas apliquen a través de los fondos de financiación de proyectos ambientales a la financiación de estos, pero Minambiente no puede financiar gastos recurrentes.	Capacitaciones a las Corporaciones Autónomas Regionales.	Capacitaciones a las Corporaciones Autónomas Regionales.	1	2023/01/04	2024/12/31	104	0	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
61	FILA_61	H12	Sistema de Valoración de Daños Ambientales y Sistema de Valoración Económica de las Especies Afectadas por el Tráfico ilegal: Minambiente no tiene desarrollado el sistema de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre ni sistema de valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal -diseñado en conjunto con Autoridades Ambientales	Incumplimiento por parte del MADS, frente a la estructuración de los sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal, contemplado en la Estrategia nacional para la prevención y control del tráfico ilegal de especies silvestres Plan de acción 2012-2020.	Dirección de Bosques con apoyo de la La Oficina de Negocios Verdes, desarrollará un estudio para generar sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal.	Estudio para generar sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal.	Estudio para generar sistemas de valoración de daños ambientales con énfasis en el tráfico ilegal de fauna silvestre y valoración económica de las especies afectadas por el tráfico ilegal.	1	2023/01/04	2024/12/31	104	0	Auditoría de Cumplimiento Evaluación a la Política de Prevención al Tráfico de Fauna Silvestre (Corte junio de 2022)
62	FILA_62	H7D7	Actos administrativos de precisión de límites PNN Los Nevados: No se han expedido actos administrativos pertinentes con el fin de precisar los límites del área protegida. Aunque PNN ha realizado estudios técnicos tendientes a delimitar con precisión los límites del área protegida estos no se han acompañado del amparo de legalidad correspondiente al acto administrativo emitido por el MADS	Los procedimientos internos de PNNC, que dejan a discrecionalidad del grupo SIR y de las Direcciones Territoriales de Áreas Protegidas la precisión del MADS. Mecanismos de control interno por parte del MADS que no permiten advertir la necesidad de revestir de legalidad el trabajo técnico desarrollado por PNNC.	Revisar el procedimiento existente (P-M-INA-09 Elaboración de Instrumentos Normativos) con el equipo técnico y jurídico del Minambiente y PNN para determinar si se requiere la adopción de la actualización cartográfica del PNN Los Nevados mediante acto administrativo, de conformidad con la norma vigente, con base en los estudios técnicos de PNN.	Adelantar la revisión del procedimiento (P-M-INA-09 Elaboración de Instrumentos Normativos) entre Minambiente y PNN para determinar si procede o no la adopción de un acto administrativo desde Minambiente para la actualización cartográfica del PNN Los Nevados.	Revisión del procedimiento con el equipo técnico y jurídico del Minambiente y PNN: Documento de análisis del procedimiento (1).	1	2023/01/04	2023/08/31	34	1	Auditoría de Cumplimiento Sentencia PNN Los Nevados (Corte junio de 2022)
63	FILA_63	H8D8	Definición de zona amortiguadora: No se ha determinado la zona amortiguadora del PNN Los Nevados, representando presuntos incumplimientos: 1) por parte de PNN, al numeral 11 del artículo 2 del Decreto 3572 de 2011, y 2) por parte del MADS, al numeral 2, artículo 16 del Decreto 3570 de 2011 y los literales 2 y 9 del artículo 13 del Decreto 3572 de 2011.	Existen un conjunto de figuras orientadas al ordenamiento ambiental del territorio como: SIRAP, POMCA, POT's municipales, zonificación y regímenes de uso complejo de páramos Los Nevados. Estos instrumentos se traslapan entre sí, ocasionando que existan dificultades para la armonización y posterior determinación de la zona amortiguadora del PNN Los Nevados.	Acompañar las autoridades ambientales y entes territoriales en el análisis de pertinencia de declarar una zona amortiguadora / función amortiguadora en el área circunvecina del PNN (art.31 Decreto 2372 de 2010), entendiendo que la Orden tercera establece determinar, "de ser posible, las áreas de amortiguación que por todos sus límites tiene el Parque".	Emitir orientaciones con base en los insumos técnicos que adelantan PNN y las CARs respecto a la pertinencia de declarar una zona amortiguadora / función amortiguadora en el área circunvecina del PNN. (2) Análisis de los insumos técnicos generados por PNN Y CARs: Documento con las orientaciones de Minambiente (1).	Mesas trabajo interinstitucionales: para abordar la pertinencia de declarar una zona amortiguadora/función amortiguadora en el área circunvecina del PNN. (2) Análisis de los insumos técnicos generados por PNN Y CARs: Documento con las orientaciones de Minambiente (1).	3	2023/01/04	2024/03/01	60	2	Auditoría de Cumplimiento Sentencia PNN Los Nevados (Corte junio de 2022)
64	FILA_64	H9D9	Sostenibilidad financiera del plan conjunto: La CGR determinó que el Plan Conjunto de Recuperación, Manejo, Mantenimiento y Conservación del PNN Los Nevados no cuenta aún con una estrategia global definida dirigida a garantizar la sostenibilidad financiera para su implementación en el corto, mediano y largo plazo.	Debilidades en la coordinación y en la toma de decisiones en relación con la definición de una estrategia que brinde soporte al aseguramiento permanente del financiamiento necesario para llevar a cabo las acciones dispuestas en el plan conjunto.	Identificar al interior de Minambiente, las posibles fuentes de financiación a las cuales podrían acceder las entidades accionadas dentro del Plan Conjunto.	Identificar internamente las posibles fuentes de financiación a las cuales podrían acceder las entidades accionadas. Socializar con las entidades accionadas las fuentes de financiación identificadas para que puedan acceder a ellas.	Socialización de las fuentes de financiación con las entidades accionadas.	1	2023/01/04	2023/07/31	30	1	Auditoría de Cumplimiento Sentencia PNN Los Nevados (Corte junio de 2022)



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
65	FILA_65	H1D1	Cumplimiento orden cuarta Sentencia SU698-2017: se evidenciaron debilidades en los mecanismos de participación, los cuales, no generaron garantías de participación suficientes, tanto para las comunidades como para los intervinientes técnicos.	Debilidades y deficiencias a la hora de establecer los mecanismos de participación ordenados en la sentencia SU698 de 2017 para las comunidades y los intervinientes técnicos designados; mecanismos de participación necesarios y que debieron ser planteados y ejecutados desde la conformación de la MTI en cabeza del MADS, ANLA y CORPOGUAJIRA.	MinAmbiente adelantará la revisión de los mecanismos de participación para garantizar el fortalecimiento del ejercicio de participación y propondrá como secretaria técnica mecanismos adecuados de participación de participación necesarios y por la corte en el numeral cuarto de la sentencia SU 698-2017.	1) Revisión mecanismos participación y reglamento interno MTI, propuesta fortalecimiento del ejercicio de participación que garantice el cumplimiento de la orden cuarta de la sentencia. 2) Redactar actas de reunión con los diferentes subcomités y la MTI donde se registre el planteamiento y plan de ejecución de fortalecimiento de mecanismos de participación.	1) Propuesta fortalecimiento mecanismos participación. 2) Actas presentación propuesta fortalecimiento mecanismos participación.	2	2023/01/04	2024/12/31	104	1	Auditoria de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)
66	FILA_66	H2D2	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017 Incertidumbre I: La MTI no contempla con objetividad el estado de fragilidad del bosque seco tropical, en el que se inscribe el cauce natural del arroyo Bruno, considerando únicamente el escenario del cauce artificial dejando de lado escenarios amplios y completos que involucren verdaderamente las relaciones comunidad y ecosistema.	Debilidades y falencias en los controles técnicos y funcionales de MADS, ANLA y CORPOGUAJIRA, como autoridades ambientales como entidades integrantes de la MTI que participan en la elaboración del informe, aunado a la falta de definición de un marco de toma de decisiones imparciales que definan escenarios que contemplen conceptos multicriterio en los componentes ambiental y social.	MinAmbiente adelantará la revisión informe técnico con recomendaciones de informe para estudios complementarios y presupuesto, presentando el informe de revisión a la MTI. Istará a la MTI para que establezcan la pertinencia de acciones complementarias sobre el informe técnico que permita dar cumplimiento a ordenes de la sentencia.	1) Informe de revisión con recomendaciones estudios complementarios y presupuesto. 2) Presentación MTI informe revisión. 3) Redactar actas de reunión con los diferentes subcomités y la MTI con presentación informe revisión. 4) Solicitud pertinencia miembros MTI sobre acciones complementarias sobre estudio técnico para cumplimiento ordenes.	1) Revisión informe técnico por MADS 2) Presentación informe 3) revisión # acciones complementariass	2	2023/01/04	2024/12/31	104	1	Auditoria de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)
67	FILA_67	H3D3	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017 Incertidumbre II: La MTI no resuelve esta incertidumbre dado que no aborda de una manera integral los impactos del fenómeno del cambio climático y del calentamiento global en el departamento de la Guajira, en el bosque seco y en la cuenca del río Ranchería, en donde, se debe incluir, específicamente la microcuenca del arroyo Bruno.	MADS no ha abordado de fondo a lo observado y lo requerido por la Corte Constitucional la situación de fondo en relación a los escenarios de riesgo — afectación por condiciones de cambio climático bajo la visión de los impactos de la actividad minera a gran escala que se desarrolla en las cuencas del Ríos Ranchería y el Arroyo Bruno.	MinAmbiente adelantará la revisión informe técnico con recomendaciones de informe para estudios complementarios y presupuesto, presentando el informe de revisión a la MTI. Istará a la MTI para que establezcan la pertinencia de acciones complementarias sobre el informe técnico que permita dar cumplimiento a ordenes de la sentencia.	1) Informe de revisión con recomendaciones estudios complementarios y presupuesto. 2) Presentación MTI informe revisión. 3) Redactar actas de reunión con los diferentes subcomités y la MTI con presentación informe revisión. 4) Solicitud pertinencia miembros MTI sobre acciones complementarias sobre estudio técnico para cumplimiento ordenes.	1) Número de oficios de convocatoria 2) Número de actas de reunión 3) # redactadas 3) # compromisos adquiridos vs. # compromisos cumplidos	2	2023/01/04	2024/12/31	104	1	Auditoria de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)
68	FILA_68	H4D4	Cumplimiento orden quinta Sentencia SU698-2017 Incertidumbre III: En el desarrollo de esta incertidumbre La Mesa Interinstitucional - MTI, se centra únicamente en el tramo de 3.6 km del arroyo desviado y no acoge lo solicitado por la corte constitucional en la Sentencia SU 698 de 2017, razón por la cual, no resuelve la incertidumbre de una manera completa.	En ningún aparte del estudio la MTI aborda como se compensara el agua dejada de captar por las áreas aferentes destruidas y sus descargas a las corrientes de agua intervenidas y eliminadas de la superficie y que hacían sus aportes a las principales corrientes permanentes de agua en el área del proyecto minero	MinAmbiente adelantará la revisión informe técnico con recomendaciones de informe para estudios complementarios y presupuesto, presentando el informe de revisión a la MTI. Istará a la MTI para que establezcan la pertinencia de acciones complementarias sobre el informe técnico que permita dar cumplimiento a ordenes de la sentencia.	1) Informe de revisión con recomendaciones estudios complementarios y presupuesto. 2) Presentación MTI informe revisión. 3) Redactar actas de reunión con los diferentes subcomités y la MTI con presentación informe revisión. 4) Solicitud pertinencia miembros MTI sobre acciones complementarias sobre estudio técnico para cumplimiento ordenes.	1) Número de oficios de convocatoria 2) Número de actas de reunión 3) # redactadas 3) # compromisos adquiridos vs. # compromisos cumplidos	2	2023/01/04	2024/12/31	104	1	Auditoria de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
69	FILA_69	H5D5	Sistema independiente para la medición de la calidad del agua orden sexta Sentencia T 614 de 2019: No se ha implementado el sistema independiente para la calidad de agua, de acuerdo con lo solicitado en la orden sexta de la Sentencia T 614 de 2019.	Falta de celeridad en la consecución de recursos para la implementación del sistema independiente de monitoreo de calidad del agua en el marco del cumplimiento de la orden SEXTA de la Sentencia T 614 de 2019.	Desarrollar gestiones en el marco de las competencias del Minambiente para la radicación por parte de Corpoguaajira de un proyecto de inversión pública para su financiación, así como en la elaboración del concepto técnico respectivo de evaluación del proyecto para avanzar en el cumplimiento de la orden sexta de la sentencia T614/2019.	1) Enviar oficio a Corpoguaajira solicitando la radicación formal del proyecto de inversión a la convocatoria de evaluación del proyecto inversión pública (administrativo, técnico y financiero) En caso de ser viabilizado el proyecto respectivo de recursos económicos para la ejecución del proyecto. 2) Elaborar concepto técnico 3) Aprobación transferencia 4) Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto.	1) Oficio 2) Concepto técnico 3) Certificación de transferencia de recursos 4) Seguirentos	1	2023/01/16	2024/12/31	102	0	Auditoria de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)
70	FILA_70	H6D6O11	Suspensión de los actos técnicos con los cuales la MTI y la Tajo Minero La Puente hacia el área del Cauce Natural del arroyo Bruno: No se ha dado cabal cumplimiento a la orden novena relacionada con la suspensión de las obras materiales del proyecto se mantendrá en los mismos términos dispuestos en la medida provisional ordenada mediante el Auto 419 de 9/8/2017 de la Corte Constitucional.	Ausencia de criterios y soportes ANM determinaron que la línea (mojones) eran el mecanismo suficiente y requerido en campo para la verificación del cumplimiento de la orden novena de la sentencia SU698 de 2017, en relación al no desarrollo de actividades mineras en el tajo la Puente.	MinAmbiente adelantará la revisión criterios técnicos establecidos para dar cumplimiento a la medida provisional ordenada mediante el Auto 419 de 9/8/2017 de la Corte Constitucional y si la mesa lo considera pertinente ajustar los mismos.	1) Revisión criterios técnicos cumplimiento medida provisional auto 419. 2) Presentación de revisión a la MTI. 3) Documento con criterios técnicos ajustados (de considerarlo pertinente por parte de la MTI).	1) Documento revisión criterios técnicos 2) Acta presentación criterior MTI 3) Documento con criterios técnicos	2	2023/01/04	2024/12/31	104	1	Auditoria de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)
71	FILA_71	H7D7	Plan de Mejoramiento Auditoria vigencia 2020: Las acciones de mejoramiento planteadas por el MADS y ANLA no son efectivas para contrarrestar las causas que dieron lugar a los hallazgos sobre los aspectos ambientales de la auditoria CGR vig2020 debido a que no establecen acciones específicas para atacar la causa y esas acciones debían ser aprobadas por la MTI	Debilidades en la planeación y falta de coordinación de las entidades que conforman la MTI, para establecer y asignar actividades específicas para dar respuesta a las incertidumbres planteadas en la Sentencia. Así mismo, falencias en el contenido y presentación del estudio técnico que da respuesta a las incertidumbres de acuerdo con la orden quinta de la Sentencia SU 698 de 2017.	Plantear en el actual plan de mejoramiento actividades que respondan de forma efectiva los hallazgos realizados por la CRG teniendo en cuenta las consideraciones presentadas en el informe de auditoria	1) Plan de mejoramiento suscrito 2) Informe de cumplimiento del plan de mejoramiento	1) Plan de mejoramiento 2) Informe de cumplimiento	1	2023/01/04	2024/12/31	104	0	Auditoria de Cumplimiento Sentencia SU-698/17 Arroyo Bruno (Vigencia 2022)
72	FILA_72	H1D1F1P1	Informe de Liquidación Mensual de Aportes y Recaudos de la Ambiental CARDIQUE y CORPAMAG: Omittieron realizar el giro de los aportes provenientes de la Sobretasa Ambiental-Peaje al FCA (Ley 344/96 Dec 954/96). Por otra parte, el Minambiente no adelantó las acciones de gestión recaudo, tendientes a velar porque estas corporaciones efectuaran los aportes al FCA (\$2.810 Miles COP).	Menoscabo de los recursos del FCA por los recursos dejados de girar por parte de CADIQUE y CORPAMAG y que impactan la financiación del presupuesto de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de las CARS. Se configura Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria al no realizar la debida gestión para el recaudo del impuesto de Sobretasa Ambiental-Peaje, desde el 2005 al 2022.	Actualizar socializar y acoger el procedimiento P-E-GIP-02 ADMINISTRACION DEL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL, en el que se incluirán las modificaciones contenidas en el procedimiento para el recaudo contenido en el Artículo 9 del Acuerdo 9 de 03/04/2023. Específicamente en los literales K, L y los parágrafos del mismo	Elaborar los requerimientos oficiales dentro del seguimiento de la información registrada en las liquidaciones de las corporaciones frente a los aportes de la Ley 344 de 1996 o la que la modifique o sustituya	Porcentaje de requerimientos oficiales del seguimiento sobre los observados con posibles inconsistencias	100	2023/09/01	2023/12/31	17	100	Auditoria Financiera vigencia 2022



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
73	FILA_73	H1D1F1P1	Informe de Liquidación Mensual de Aportes y Recaudos de la Ambiental CARDIQUE y CORPAMAG: Omisieron realizar el giro de los aportes provenientes de la Sobretasa Ambiental-Peaje al FCA (Ley 344/96 Dec 954/96). Por otra parte, el Minambiente adelantó las acciones de gestión recaudo, tendientes a velar porque estas corporaciones efectuaran los aportes al FCA (\$2.810 Miles COP).	Menoscabo de los recursos del FCA por los recursos dejados de girar por parte de CARDIQUE y CORPAMAG y que impactan la financiación del presupuesto de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda de las CARS. Se configura Hallazgo con presunta incidencia disciplinaria al no realizar la debida gestión para el recaudo del impuesto de Sobretasa Ambiental-Peaje, desde el 2005 al 2022.	Actualizar socializar y acoger el procedimiento P-E-GIP-02 ADMINISTRACION DEL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL, en el que se incluirán las modificaciones contenidas en el procedimiento para el recaudo contenido en el Artículo 9 del Acuerdo 9 de 03/04/2023. Específicamente en los literales K, L y los parágrafos del mismo	Actualizar el formato F-E-GIP-13 Informe mensual de liquidación de aportes al FCA, basado en el catalogo presupuestal vigente	Formato actualizado	1	2023/09/01	2023/12/31	17	1	Auditoria Financiera vigencia 2022
74	FILA_74	H2D2ac1	Constitución de reservas presupuestales CD824 de 2022, CD997 de 2022 y CD 718 de 2022. Inadecuada constitución de las reservas presupuestales, relacionadas con los contratos CD-997-2022, CD-824-2022 y CD718-2022, producto de las debilidades en los mecanismos de control interno y de supervisión que comprometen el cumplimiento del objeto contractual.	Se generó una inadecuada constitución de las reservas presupuestales, limitando con este hecho, la disposición de recursos para su aplicación en temas ambientales e incumplimiento de las directrices emitidas por normas orgánicas del presupuesto, y lo establecido en la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Ley 2159 de 2021).	Hacer seguimiento y control continuo a la ejecución financiera de los contratos.	Generar alertas tempranas al Grupo de contratos una vez se evidencien cuentas represadas.	Informes	4	2023/07/01	2023/12/29	26	4	Auditoria Financiera vigencia 2022
75	FILA_75	H2D2ac2	Constitución de reservas presupuestales CD824 de 2022, CD997 de 2022 y CD 718 de 2022. Inadecuada constitución de las reservas presupuestales, relacionadas con los contratos CD-997-2022, CD-824-2022 y CD718-2022, producto de las debilidades en los mecanismos de control interno y de supervisión que comprometen el cumplimiento del objeto contractual.	Se generó una inadecuada constitución de las reservas presupuestales, limitando con este hecho, la disposición de recursos para su aplicación en temas ambientales e incumplimiento de las directrices emitidas por normas orgánicas del presupuesto, y lo establecido en la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Ley 2159 de 2021).	Se revisará la recepción de las solicitudes por concepto de reservas presupuestales que cumplan con el concepto de fuerza mayor o caso fortuito, en el caso de no cumplir se rechazará	El responsable del Grupo de presupuesto expondrá a sus jefes inmediatos las solicitudes de reservas presupuestales, para su aprobación o rechazo.	solicitudes de reservas aprobadas y/o rechazadas.	4	2023/07/01	2024/01/31	31	0	Auditoria Financiera vigencia 2022
76	FILA_76	H2D2ac3	Constitución de reservas presupuestales CD824 de 2022, CD997 de 2022 y CD 718 de 2022. Inadecuada constitución de las reservas presupuestales, relacionadas con los contratos CD-997-2022, CD-824-2022 y CD718-2022, producto de las debilidades en los mecanismos de control interno y de supervisión que comprometen el cumplimiento del objeto contractual.	Se generó una inadecuada constitución de las reservas presupuestales, limitando con este hecho, la disposición de recursos para su aplicación en temas ambientales e incumplimiento de las directrices emitidas por normas orgánicas del presupuesto, y lo establecido en la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Ley 2159 de 2021).	Revisión aleatoria de los registros presupuestales en el SIF NACIÓN y los soportes que originaron los compromisos	Verificación de datos en registros presupuestales conforme al objeto, tercero beneficiario, numero y valor del contrato.	Informes	6	2023/07/17	2024/01/31	28	6	Auditoria Financiera vigencia 2022

	Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
	Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
	Moneda Informe	1	
	Entidad	11748	
	Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL	

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
77	FILA_77	H3D3	Estudio de mercado Convenio 804 de 2022. Se presenta inconsistencia entre lo reportado en la pestaña del personal del proyecto (\$1.137.500.000) frente al resumen del presupuesto (\$1.147.500.000). Lo anterior evidencia un excedente no justificado de \$10.000.000, sobre los aportes a cargo del Minambiente de \$1.147.500.000, conforme lo estipula el estudio de mercado.	Falla en el Principio de economía, en el que, en igualdad de condiciones de calidad, los bienes y servicios que compre una entidad se obtengan al menor costo. No aplicación del debido principio de planeación. Inadecuado estudio de sector. Incertidumbre del cumplimiento del objeto propuesto y de generación de los beneficios ambientales, sociales, económicos, en la región de la Amazonia.	Se realizará una capacitación al interior del Ministerio en la que además se socializará la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR" expedida por Colombia Compra Eficiente. Creación de una carpeta compartida con información relevante que sirva de insumo para la elaboración de estudios de mercado y análisis de sector	Capacitación en la elaboración de análisis de sector. Carpeta compartida	Capacitación. Carpeta compartida	1	2023/07/13	2023/12/31	24	1	Auditoria Financiera vigencia 2022
78	FILA_78	H4D4	Ejecución y soportes Convenio 827 de 2022: Debilidades en el cumplimiento de las obligaciones contractuales: demoras en la entrega de los productos, ausencia de los soportes para los entregables y requisitos habilitantes para realizar el primer pago, inadecuada constitución de la reserva presupuestal por \$1.180.000.000 del 27/dic/2022 por fuera del plazo contractual de ejecución.	Debilidades en la supervisión, reflejada en la autorización de pagos sin cumplimiento de las condiciones pactadas. Indebida constitución de la reserva presupuestal del compromiso No.98822 del 2022. Deficiencias en el control interno relacionadas con la aplicación de la normativa presupuestal.	Capacitación dirigida a supervisores de contratos y/o convenios y apoyos a la supervisión, dictada por áreas técnicas, en al que se haga énfasis en el seguimiento financiero de los mismos	Capacitación dirigida a supervisores y/o apoyos a la supervisión	Capacitación	2	2023/07/13	2023/12/31	24	2	Auditoria Financiera vigencia 2022
79	FILA_79	H5D5	Apropiación presupuestal vigencia 2022: Para la vigencia 2022, el Minambiente presentó pérdida por apropiación al no comprometer recursos por un valor de \$48.437.112.000 equivalente al 17,8% de la apropiación definitiva, afectando tanto rubros de funcionamiento como de inversión y registrando aumento frente a la vigencia 2021.	Inadecuada gestión de la entidad en la oportunidad para comprometer los recursos acordados a lo planeado en la programación del presupuesto en la vigencia 2022, aunado al aumento de la pérdida de apropiación de la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021.	La subdirección Administrativa y Financiera, hará un informe mensual cruzado, entre ejecución presupuestal, plan presupuestal y utilización del PAC	Informes y reuniones con los Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina, para alertar sobre los niveles de ejecución presupuestal	Informes entregados y/o actas de reunión	4	2023/07/18	2024/01/31	28	4	Auditoria Financiera vigencia 2022
80	FILA_80	H6	Gestión de recaudo Fondo de Compensación Ambiental. Incumplimiento sistemático de CARDER y CORPOGUAJIRA en la presentación oportuna del Formato de Liquidación de Aportes y giro de aportes de manera extemporánea. El FCA presenta debilidades en los mecanismos de control, seguimiento y verificación de la información en los reportes mensuales de liquidación y la recepción oportuna de aportes	Debilidades en los mecanismos de control y seguimiento frente a la verificación de la información en los reportes mensuales de liquidación y el pago oportuno de los aportes, tendientes al cumplimiento de la Ley 344 de 1996 y el Decreto 954 de 1999.	Actualizar socializar y acoger el procedimiento P-E-GIP-02 ADMINISTRACION DEL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL, en el que se incluirán las modificaciones contenidas en el procedimiento para el recaudo contenido en el Artículo 9 del Acuerdo 9 de 03/04/2023. Específicamente en los literales K, L y los parágrafos del mismo	Cotejar con otras fuentes de información oficiales, el reporte de los recursos de ejecución de gastos de las Corporaciones con los reportes de las transferencias realizadas por las Corporaciones Aportantes al FCA, para verificar la consistencia de los valores reportados.	Comunicaciones oficiales a las entidades en donde se encuentren diferencias de la información cotejada	1	2023/08/15	2023/12/15	17	1	Auditoria Financiera vigencia 2022



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES														
4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48		
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES		
81	FILA_81	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H7	Cuentas por cobrar - Contribuciones a cargo de CORPOROGUAJIRA - FCA: El saldo de Cuentas por cobrar por concepto de contribuciones a cargo de CORPOGUAJIRA, se encuentra sobrestimado en \$72.823.615 desde la vigencia 2018.	La entidad presenta debilidades en los mecanismos de control de recaudo, verificación de liquidaciones de aportes y cumplimiento de procedimientos por parte del FCA. Deficiencias en el cumplimiento de acciones de control interno contable, respecto de conciliaciones con dependencias y depuración de saldos	Verificar la conciliación del pago de los aportes transferidos por las Corporaciones Autónomas Regionales en mesas de trabajo con el equipo de la SAF como insumo para la verificación del cumplimiento de obligaciones por parte de las corporaciones aportantes.	Revisar con la Subdirección Administrativa y Financiera la conciliación de los recaudos efectuados por las corporaciones	Documentos de reuniones de la SAF y OAP	2	2023/08/15	2023/12/15	17	2	Auditoria Financiera vigencia 2022
82	FILA_82	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H8D6	Reserva presupuestal contrato 1070 de 2022: Para la referendación de la reserva presupuestal del contrato interadministrativo No. 1070 de 2022, se identificó error en el registro de los datos en el aplicativo SIIF Nación II, ya que la reserva presupuestal correspondía al CD 1072 de 2022, no al 1070 de 2022, por tal razón, no se encuentra justificación para su constitución.	Debilidades en la constitución del informe de rezago presupuestal vigencia 2022 al presentar información inconsistente, respecto al contrato 1070 de 2022; Esta situación genera riesgos de confiabilidad de la información presupuestal y contractual para la vigencia 2022, y la consecuente No referendación de la reserva del contrato 1070 de 2022.	Mediante pruebas aleatorias se hará revisión permanente de los registros presupuestales expedidos por el grupo de presupuesto.	Se revisará y cotejara los datos registrados en el SIIF NACIÓN II, vs los documentos soportes que dieron origen al registro presupuestal, datos como: conforme al objeto, tercero beneficiario, número y valor del contrato.	Informe de resultados	6	2023/07/17	2023/12/29	24	6	Auditoria Financiera vigencia 2022
83	FILA_83	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H9D7	Ejecución y soportes Convenio 804 de 2022: No se encuentran soportes de todos los entregables y productos: no se obtuvo de la Lista de asistencia del acta de participación del Minambiente para el segundo pago asociado a la obligación del compromiso G42, ni los soportes y productos con los compromisos B1 y B5; no evidencia de las facturas que soportan el valor del hospedaje tercer pago.	Debilidades en el ejercicio de la supervisión en la revisión de los documentos soporte para los pagos. Deficiencias en la gestión y seguimiento por parte de control interno en la verificación de la información suministrada.	Capacitación dirigida a supervisores de contratos y/o convenios y apoyos a la supervisión, dictada por áreas técnicas, en la que se haga énfasis en el seguimiento financiero de los mismos	Capacitación dirigida a supervisores y apoyos a la supervisión	Capacitación	2	2023/07/13	2023/12/31	24	2	Auditoria Financiera vigencia 2022
84	FILA_84	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H10D8	Cumplimiento sentencias T-361 de 2017, Incumplimiento en la implementación de la orden impartida al Minambiente dentro de la sentencia T-361 de 2017 del párrafo de Santurbán, sin que se evidencie lo contemplado en las supras 19.2, 19.3, 13.5 y 15.3 de la sentencia.	inaplicabilidad de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiariedad por parte del MADS, en donde no se establece comunicación constante entre los distintos niveles, a fin de armonizar el cumplimiento de las órdenes dadas entre la comunidad y la institucionalidad en aspectos relacionados con la garantía de protección de derechos constitucionales fundamentales	Adelantar las reuniones y mesas de concertación que se programen en el cronograma actualizado para dar continuidad a la delimitación participativa del párrafo de Santurbán, considerando las conflictividades y dinámicas sociales diversas.	Adelantar las reuniones de concertación y mesas de trabajo que se programen en el cronograma de concertación 2023 y actualizarlo y levantar las respectivas actas o ayudas memoria, según corresponda	% de cumplimiento de las reuniones de concertación y mesas de trabajo programadas para avanzar en la delimitación participativa del párrafo de Jurisdicciones - Santurbán - Berlin (# de reuniones realizadas / # reuniones programadas (cronograma actualizado)*100 %	100	2023/07/21	2023/09/30	10	100	Auditoria Financiera vigencia 2022



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
85	FILA_85	H11D9ac1	Información y actividad litigiosa en el aplicativo e-KOGUI: La entidad presenta debilidades en los mecanismos de seguimiento y control frente al desarrollo de actividades de gestión, registro, actualización y cargue de información de los procesos judiciales, incumpliendo las normas establecidas que regulan el trámite dentro del e-Kogui; Decreto 1069 de 2015 y el Manual del Abogado.	La situación evidenciada genera incertidumbre sobre el estado real de los procesos judiciales, por presentar ausencia de información y desactualización de las actuaciones procesales con el consecuente impacto en el cálculo y registro de las provisiones contables a fin de atender los eventuales fallos en contra.	Realizar seguimiento y control permanente frente al desarrollo de actividades de gestión, registro, actualización y cargue de información de los procesos judiciales conforme al procedimiento P-A-GJR-10 adoptado y actualizado de acuerdo a las directrices emanadas de la ANDIE.	1. Realizar por parte de los apoderados la actualización completa (actuación y registro de pieza procesal obligatoria) en el aplicativo eKOGUI de 600 procesos judiciales los cuales tienen fecha de admisión a partir del año 2019 hasta la fecha.	Porcentaje	100	2023/08/01	2024/05/31	43	91	Auditoria Financiera vigencia 2022
86	FILA_86	H11D9ac2	Información y actividad litigiosa en el aplicativo e-KOGUI: La entidad presenta debilidades en los mecanismos de seguimiento y control frente al desarrollo de actividades de gestión, registro, actualización y cargue de información de los procesos judiciales, incumpliendo las normas establecidas que regulan el trámite dentro del e-Kogui; Decreto 1069 de 2015 y el Manual del Abogado.	La situación evidenciada genera incertidumbre sobre el estado real de los procesos judiciales, por presentar ausencia de información y desactualización de las actuaciones procesales con el consecuente impacto en el cálculo y registro de las provisiones contables a fin de atender los eventuales fallos en contra.	Realizar seguimiento y control permanente frente al desarrollo de actividades de gestión, registro, actualización y cargue de información de los procesos judiciales conforme al procedimiento P-A-GJR-10 adoptado y actualizado de acuerdo a las directrices emanadas de la ANDIE.	2. Presentar por parte de los abogados informe semanal de avance de la actividad señalada en el numeral 1, el cual será verificado por parte de la administradora del sistema eKOGUI con el apoyo de la coordinación de procesos judiciales. En el evento de que existan novedades en los informes presentados se requerirá el ajuste respectivo.	Informe	1	2023/08/01	2023/12/31	22	1	Auditoria Financiera vigencia 2022
87	FILA_87	H11D9ac3	Información y actividad litigiosa en el aplicativo e-KOGUI: La entidad presenta debilidades en los mecanismos de seguimiento y control frente al desarrollo de actividades de gestión, registro, actualización y cargue de información de los procesos judiciales, incumpliendo las normas establecidas que regulan el trámite dentro del e-Kogui; Decreto 1069 de 2015 y el Manual del Abogado.	La situación evidenciada genera incertidumbre sobre el estado real de los procesos judiciales, por presentar ausencia de información y desactualización de las actuaciones procesales con el consecuente impacto en el cálculo y registro de las provisiones contables a fin de atender los eventuales fallos en contra.	Realizar seguimiento y control permanente frente al desarrollo de actividades de gestión, registro, actualización y cargue de información de los procesos judiciales conforme al procedimiento P-A-GJR-10 adoptado y actualizado de acuerdo a las directrices emanadas de la ANDIE.	3. Realizar por parte de la administración del sistema eKOGUI auditoría mensual al registro y actualización de procesos nuevos y a la calificación del riesgo y provisión contable a la luz del procedimiento P-A-GJR-10 adoptado y actualizado de acuerdo a las directrices emanadas de la ANDIE. En el evento de que existan novedades se requerirá el ajuste respectivo.	Informe	1	2023/08/01	2023/12/31	22	1	Auditoria Financiera vigencia 2022
88	FILA_88	H12D10	Apertura de procesos administrativos sancionatorios ambientales comunicación PGN: Se identificaron debilidades en el cumplimiento legal por no comunicar las actuaciones que se adelantan en los PASA a los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios donde se vela por el estricto cumplimiento de acuerdo con Memorando PGN No. 005 14/03/2013 (Modificado Memorando PGN No. 017 24/09/2018).	Minambiente ha omitido la obligación legal de poner en conocimiento de los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios los autos de apertura de los procesos administrativos sancionatorios ambientales, conforme a los lineamientos establecidos por la PGN en el Memorando No. 005 de 2013. Deficiencias en el control y monitoreo a los procesos administrativos sancionatorios ambientales.	Llevar un adecuado control de términos con el fin garantizar que todos los actos administrativos sancionatorios ambientales se comuniquen a la Procuraduría Judicial Ambiental y Agraria de conformidad con el memorando No. 005 del 14/03/2013.	Matriz consolidada, de todos los procesos sancionatorios, que se inicien y actualizada que tenga que ser comunicados a Procuraduría Judicial, Ambiental y Agraria.	matriz consolidada y actualizada	1	2023/07/17	2024/07/30	54	0	Auditoria Financiera vigencia 2022



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

[1]		0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
89	FILA_89	H13D11ac1	Términos para la determinación de la responsabilidad ambiental e imposición de sanción dentro del proceso sancionatorio ambiental. Deficiencias en el cumplimiento en la norma ambiental y en el procedimiento interno respecto al PASA, incumplimiento de los términos para determinación de la responsabilidad e imposición de sanción, agotada práctica de pruebas (art. 27° Ley 1333/09).	Deficiencias en el cumplimiento en la norma ambiental y en el procedimiento interno del Minambiente respecto al PASA. Debilidades de control y seguimiento, por parte de los funcionarios encargados de ejercer el control correspondiente a los expedientes PASA, con el objeto de garantizar el debido proceso y los términos procesales.	Elaborar una matriz con el diagnóstico de todos los expedientes sancionatorios, y a través de la misma realizar un reparto extensivo a los abogados del grupo sancionatorio con el fin que impulsen los mismos y se puedan agotar las etapas de la Ley 1333 de 2009 con celeridad y eficiencia.	De conformidad con el diagnóstico de los expedientes sancionatorios	matriz consolidada y actualizada	3	2023/07/17	2024/07/30	54	0	Auditoria Financiera vigencia 2022
90	FILA_90	H13D11ac2	Términos para la determinación de la responsabilidad ambiental e imposición de sanción dentro del proceso sancionatorio ambiental. Deficiencias en el cumplimiento en la norma ambiental y en el procedimiento interno respecto al PASA, incumplimiento de los términos para determinación de la responsabilidad e imposición de sanción, agotada práctica de pruebas (art. 27° Ley 1333/09).	Deficiencias en el cumplimiento en la norma ambiental y en el procedimiento interno del Minambiente respecto al PASA. Debilidades de control y seguimiento, por parte de los funcionarios encargados de ejercer el control correspondiente a los expedientes PASA, con el objeto de garantizar el debido proceso y los términos procesales.	Elaborar una matriz con el diagnóstico de todos los expedientes sancionatorios, y a través de la misma realizar un reparto extensivo a los abogados del grupo sancionatorio con el fin que impulsen los mismos y se puedan agotar las etapas de la Ley 1333 de 2009 con celeridad y eficiencia.	Hacer el reparto correspondiente de acuerdo con la misma y la complejidad de cada uno para su debido impulso.	Listas de reparto de los procesos sancionatorios	3	2023/07/17	2024/07/30	54	0	Auditoria Financiera vigencia 2022
91	FILA_91	H14D12	Iniciación o apertura del procedimiento administrativo sancionatorio ambiental. Deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control por parte de las personas a cargo de los procesos sancionatorios PASA del Minambiente, conforme al artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se adelantará de oficio o a petición de parte el inicio del procedimiento sancionatorio ambiental.	Deficiencias en los mecanismos de seguimiento y control por parte de las personas a cargo de los procesos sancionatorios PASA del Minambiente, dentro de los PASA.	Elaborar una matriz con el diagnóstico de todos los expedientes sancionatorios, y a través de la misma realizar un reparto extensivo a los abogados del grupo sancionatorio con el fin que impulsen los mismos y se puedan agotar las etapas de la Ley 1333 de 2009 con celeridad y eficiencia.	Una vez identificados y cuantificados los expedientes sancionatorios que no cuentan con acto administrativo de inicio de sancionatorio distribuirlos a todos los abogados sustanciadores de manera prioritaria para su impulso.	Informe de Gestión	2	2023/07/17	2024/07/30	54	0	Auditoria Financiera vigencia 2022
92	FILA_92	H15D13	Cumplimiento de términos e impulso procesal de los sancionatorios ambientales. Deficiencias y debilidades en la planeación de la entidad de los expedientes PASA SAN-002 SAN-008 SAN-0020 SAN-0021 SAN-0022 SAN-0025 SAN-0027 SAN-0054 SAN-0056 SAN-0060 y SAN-0091 (art. 27° Ley 1333/2009), para determinar la responsabilidad e imposición de la sanción e cumplimiento del principio de celeridad	Deficiencias y debilidades en el diseño institucional para la sustanciación de PASA. Deficiencias y debilidades en la planeación de la entidad, en las áreas con PASA a cargo. Incumplimiento del principio de celeridad, en el cumplimiento de los deberes como funcionarios, para el trámite de los procesos sancionatorios.	Elaborar una matriz con el diagnóstico de todos los expedientes sancionatorios, y a través de la misma realizar un reparto extensivo a los abogados del grupo sancionatorio con el fin que impulsen los mismos y se puedan agotar las etapas de la Ley 1333 de 2009 con celeridad y eficiencia.	De conformidad con el diagnóstico de los expedientes sancionatorios y una vez determinada la etapa en la que se encuentran y su nivel de complejidad, hacer el reparto correspondiente a los abogados sustanciadores para su debido impulso en el menor tiempo posible.	Informe de Gestión	2	2023/07/17	2024/07/30	54	0	Auditoria Financiera vigencia 2022



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
93	FILA_93	H16D14	Documentos relacionados con los PASA adelantados por el Minambiente: Debilidades en el monitoreo de los controles contenidos en los procedimientos establecidos por la entidad en las áreas administrativas que tienen bajo responsabilidad el manejo de los PASA, especial la ausencia de los autos de apertura de PASA de los expedientes, SAN-0025, SAN-0056, SAN-0060 y SAN-0091.	Deficiencias en los controles del proceso de gestión documental de la información física e impresa relacionada con los tramites sancionatorios ambientales adelantados por el MADS, lo cual vulnera los lineamientos establecidos en el acuerdo 42 del 2002 del AGN. Debilidades en el monitoreo de los controles contenidos en los procedimientos establecidos por la entidad para el manejo de PASA.	Elaborar una matriz con el diagnostico de todos los expedientes sancionatorios, y a través de la misma realizar un reparto extensivo a los abogados del grupo sancionatorio con el fin que impulsen los mismos y se puedan agotar las etapas de los expedientes.	Realizar capacitación de orientación a los funcionarios y contratistas que participan de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales - PASA, socializando los lineamientos para el desarrollo de los tramites sancionatorios y las tablas de Ley 1333 de 2009 con celeridad y eficiencia.	capacitación funcionarios y/o contratistas	1	2023/07/17	2024/07/30	54	0	Auditoria Financiera vigencia 2022
94	FILA_94	H17	Cuentas por pagar: Se encuentra sobrestimado el saldo de Cuentas por pagar por concepto de adquisición de bienes y servicios por \$524.549.187, dado que las obligaciones ya fueron canceladas. Adicionalmente, se encuentra subestimada dicha cuenta en \$202.587.880, por falta de registro contable de una obligación.	Debilidades de control interno contable, en cuanto a la depuración de saldos contables y ejercicios de cruce con dependencias origen de la información. Lo anterior afecta la razonabilidad de los Estados Financieros al cierre de 2022, por sobrestimación de la cuenta 240101 Cuentas por Pagar por \$468.314.620, sobrestimación en la cuenta 240102 por \$56.234.567; Subestimación cuenta 240101	Identificar y evaluar mediante análisis y conciliación las cuentas que reflejen saldos contables de la cuenta 240101001 (Bienes y Servicios) y 240102001 (Cuentas por Pagar Proyectos de Inversión a nivel terceros.	Análisis mensual e identificación de valores sobrestimados	Comprobante con ajustes y reclasificaciones	3	2023/07/01	2024/01/31	31	3	Auditoria Financiera vigencia 2022
95	FILA_95	H18ac1	Cuentas por Cobrar Incapacidades: Las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, se encuentra sobrestimada por corresponder a derechos ya prescritos \$44.399.094; adicional se encuentran en riesgo de prescripción \$39.263.567 correspondientes a las vigencias 2016 a 2018. No se ha calculado el deterioro de obligaciones a cargo de EPS en Liquidación por \$22.063.796.	Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable, incumplimiento del marco normativo, no verificación de los criterios de clasificación de los hechos económicos y falla en las revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones. Sobrestimaciones y subestimaciones en Cuentas por cobrar, inadecuada clasificación de montos, afectación de confiabilidad de la información.	Realizar análisis de las cuentas que reflejen un deterioro de cuentas por cobrar Incapacidades, para hacer el correspondiente registro contable.	Conciliación con Talento humano entre los recaudos y los valores registrados	presentación al comité de cartera para su correspondiente aprobación de baja, mediante un informe de los saldos contables de la cuenta de incapacidades	1	2023/07/17	2024/01/31	28	1	Auditoria Financiera vigencia 2022
96	FILA_96	H18ac2	Cuentas por Cobrar Incapacidades: Las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, se encuentra sobrestimada por corresponder a derechos ya prescritos \$44.399.094; adicional se encuentran en riesgo de prescripción \$39.263.567 correspondientes a las vigencias 2016 a 2018. No se ha calculado el deterioro de obligaciones a cargo de EPS en Liquidación por \$22.063.796.	Debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable, incumplimiento del marco normativo, no verificación de los criterios de clasificación de los hechos económicos y falla en las revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones. Sobrestimaciones y subestimaciones en Cuentas por cobrar, inadecuada clasificación de montos, afectación de confiabilidad de la información.	Actualización del procedimiento identificado con el código P-ATH-15 Cobro de Incapacidades y Licencias para articularlo con el procedimiento de cobro coactivo de la DAI identificado con el código PA-GCR-04 en lo pertinente a la constitución de los títulos ejecutivos mediante acto administrativo entre otras mejoras a implementar	Proceso actualizado en el SIG	UN PROCEDIMIENTO	1	2023/07/17	2023/12/31	24	1	Auditoria Financiera vigencia 2022



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
97	FILA_97	H19ac1	Control a Propiedad, planta y equipos: El aplicativo de Almacén figuran en la categoría de nuevos bienes que se compraron en vigencias anteriores (2017 a 2021) \$3,009,902,098. Se encuentra pendiente el cálculo y registro de la depreciación de bienes y la amortización de intangibles de 2021 y 2022 \$1,360,382,591. Se presenta error en la clasificación de software \$1.289.894.000.	Las anteriores inconsistencias obedecen a debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable en cuanto a cumplimiento del marco normativo vigente, de verificar los criterios de clasificación de los hechos económicos, revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones, registro oportuno de traslados de bienes en el aplicativo de administración de bienes.	Aplicar acciones de autocontrol en las actividades de registro en el aplicativo de manejo de bienes y, seguimiento y control de los bienes en la oficina de almacén. Desde la oficina de almacén dar estricto cumplimiento y aplicación al marco normativo contable - manual de política contable de la entidad.	Realizar la identificación de necesidades y actividades a ser cubiertas por medio de un contrato de soporte y mantenimiento.	Contrato del servicio de soporte y mantenimiento al Software de manejo de bienes.	1	2023/07/17	2024/06/30	50	1	Auditoria Financiera vigencia 2022
98	FILA_98	H19ac2	Control a Propiedad, planta y equipos: El aplicativo de Almacén figuran en la categoría de nuevos bienes que se compraron en vigencias anteriores (2017 a 2021) \$3,009,902,098. Se encuentra pendiente el cálculo y registro de la depreciación de bienes y la amortización de intangibles de 2021 y 2022 \$1,360,382,591. Se presenta error en la clasificación de software \$1.289.894.000.	Las anteriores inconsistencias obedecen a debilidades en la aplicación de acciones de control interno contable en cuanto a cumplimiento del marco normativo vigente, de verificar los criterios de clasificación de los hechos económicos, revisiones periódicas a los parámetros de estimaciones, registro oportuno de traslados de bienes en el aplicativo de administración de bienes.	Aplicar acciones de autocontrol en las actividades de registro en el aplicativo de manejo de bienes y, seguimiento y control de los bienes en la oficina de almacén. Desde la oficina de almacén dar estricto cumplimiento y aplicación al marco normativo contable - manual de política contable de la entidad.	Revisar que se esté aplicando el Manual de política contable. Realizar la reclasificación de los bienes registrados en bodega como nuevos comprados de los bienes en la oficina de almacén. Desde la oficina de almacén dar estricto cumplimiento y aplicación al marco normativo contable - manual de política contable de la entidad.	Informe de gestión con el resultado de las actividades de revisión y reclasificación de los bienes objeto de hallazgo.	1	2023/09/01	2024/06/30	43	1	Auditoria Financiera vigencia 2022
99	FILA_99	H20D15	Ejecución y soportes Convenio 803 de 2022: Falta de los documentos entregables y productos relacionados los entregable B de la minuta; para el tercer pago no hay evidencia de los informes y las facturas por concepto de hospedaje de los encuentros locales de Caquetá y Putumayo y Puerto Limón, se soportan en una idéntica factura replicada para la justificación del pago de los 2 desembolsos.	Debilidades en la supervisión y la revisión de los documentos consolidados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y que justifican su pago. Debilidades en la supervisión y la revisión de los documentos consolidados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y que justifican su pago.	Capacitación dirigida a supervisores de contratos y/o convenios y apoyos a la supervisión, dictada por áreas técnicas, en la que se haga énfasis en el seguimiento financiero de los mismos	Capacitación dirigida a supervisores y apoyos a la supervisión	Capacitación	2	2023/07/13	2023/12/31	24	2	Auditoria Financiera vigencia 2022
100	FILA_100	H21D16	Ejecución y soportes Convenio 808 de 2022: Se identificaron debilidades en el cumplimiento de las obligaciones, inexistencia del certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor, por lo cual, a marzo 2023, ocho (8) meses después de finalizado el plazo de ejecución, no se tiene certeza del cabal cumplimiento del objeto contractual.	Debilidades en la supervisión y la revisión de los documentos consolidados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y que justifican su pago. Riesgos de pagos a lo no debido, no justificado dentro del proceso contractual. Incumplimiento de los objetivos contractuales propuestos.	Capacitación dirigida a supervisores de contratos y/o convenios y apoyos a la supervisión, dictada por áreas técnicas, en la que se haga énfasis en el seguimiento financiero de los mismos	Capacitación dirigida a supervisores y apoyos a la supervisión	Capacitación	2	2023/07/13	2023/12/31	24	2	Auditoria Financiera vigencia 2022

	Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
	Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
	Moneda Informe	1	
	Entidad	11748	
	Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL	

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES													
[1]	4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48
	MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
101	FILA_101	H22D17ac1	Plan Nacional de Restauración PNR: Se observa atraso en el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas — PNR, que puede generar un incumplimiento de los objetivos trazados en el mismo.	Atraso en la implementación PNR, que es el instrumento de planificación por medio del cual el país traza los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos que guiaran el que hacer institucional de la restauración de ecosistemas a nivel nacional durante los siguientes 20 años. Desarticulación del Minambiente con los demás actores al no ser evidentes las mesas de trabajo.	Revisar el informe de evaluación del PNR de 2018 elaborado en el marco de la mesa nacional asesora	Realizar diagnóstico de evaluación del PNR 2018	informe	1	2023/07/17	2025/07/31	106	0	Auditoria Financiera vigencia 2022
102	FILA_102	H22D17ac2	Plan Nacional de Restauración PNR: Se observa atraso en el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas — PNR, que puede generar un incumplimiento de los objetivos trazados en el mismo.	Atraso en la implementación PNR, que es el instrumento de planificación por medio del cual el país traza los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos que guiaran el que hacer institucional de la restauración de ecosistemas a nivel nacional durante los siguientes 20 años. Desarticulación del Minambiente con los demás actores al no ser evidentes las mesas de trabajo.	Reactivar la mesa nacional asesora de restauración convocando a los actores considerados en el plan de acción del PNR, los que asistían a la mesa hasta 2019 y otros que se consideren pertinentes.	Reactivar el Plan Nacional de Restauración.	Actas de reunión	3	2023/07/17	2025/07/31	106	0	Auditoria Financiera vigencia 2022
103	FILA_103	H22D17ac3	Plan Nacional de Restauración PNR: Se observa atraso en el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Degradadas — PNR, que puede generar un incumplimiento de los objetivos trazados en el mismo.	Atraso en la implementación PNR, que es el instrumento de planificación por medio del cual el país traza los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos que guiaran el que hacer institucional de la restauración de ecosistemas a nivel nacional durante los siguientes 20 años. Desarticulación del Minambiente con los demás actores al no ser evidentes las mesas de trabajo.	Realizar una convocatoria a todas las dependencias del Ministerio, con el fin de identificar que contratos y/o convenios corresponden al Plan Nacional de Restauración.	Convocatoria mediante memorando	memorando	1	2023/07/17	2025/07/31	106	0	Auditoria Financiera vigencia 2022
104	FILA_104	H23D18IP2	Impuesto al Carbono Minambiente no cuenta con la información de los recursos que debieron ser asignados para su ejecución conforme al marco jurídico en la destinación y vocación ambiental del impuesto Minambiente carece de información precisa sobre los saldos del Impuesto Nacional al Carbono recaudados y distribuidos al 31 de diciembre de 2022 para ser administrados por el FONSUREC	Debilidades en el seguimiento y control a los recursos provenientes del impuesto al carbono, con vocación ambiental, los cuales fueron recaudados por la DIAN y distribuidos prepuestamente por el MHCP. Riesgos que los recursos originados en el recaudo de impuesto al carbono no cumplan con los objetivos previstos en la normatividad legal.	Definir con la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información disponible para presupuestar, así como las apropiaciones anuales al FCP y Ministerio de Ambiente versus la ejecución efectiva de los recursos provenientes del impuesto nacional al carbono, con vocación ambiental, para establecer los montos y saldos definitivos.	Solicitar a la DIAN el recaudo efectivo y anual del impuesto al carbono, reportado al MHCP y disponible desde el año 2016 para ser presupuestado.	Oficio	1	2023/08/01	2023/12/31	22	1	Auditoria Financiera vigencia 2022



Tipo Modalidad	53	M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Formulario	400	F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES
Moneda Informe	1	
Entidad	11748	
Fecha	2023/12/31	
Periodicidad	6	SEMESTRAL

0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES														
4	8	12	16	20	24	28	31	32	36	40	44	48		
MODALIDAD DE REGISTRO	CÓDIGO HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS	ACTIVIDADES / AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES		
105	FILA_105	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H23D18IP2	Impuesto al Carbono Minambiente no cuenta con la información de los recursos que debieron ser asignados para su ejecución conforme al marco jurídico en la destinación y vocación ambiental del impuesto Minambiente carece de información precisa sobre los saldos del Impuesto Nacional al Carbono recaudados y no distribuidos al 31 de diciembre de 2022 para ser administrados por el FONSUREC	Debilidades en el seguimiento y control a los recursos provenientes del impuesto al carbono, con vocación ambiental, los cuales fueron recaudados por la DIAN y distribuidos preupuestamente por el MHCP. Riesgos que los recursos originados en el recaudo de impuesto al carbono no cumplan con los objetivos previstos en la normatividad legal.	Definir con la DIAN y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la información oficial del recaudo efectivo y disponible para presupuestar, así como las apropiaciones anuales al FCP y Ministerio de Ambiente versus la y ejecución efectiva de los recursos provenientes del impuesto nacional al carbono, con vocación ambiental, para establecer los montos y saldos definitivos.	Solicitar a la DIAN el recaudo efectivo anual del impuesto al carbono reportado al MHCP y disponible desde el año 2016 para ser presupuestado. Solicitar al MHCP las asignaciones anuales del impuesto al carbono, con vocación ambiental, en las entidades ejecutoras y su ejecución. Realizar el balance del recaudo efectivo vs y ejecución para definir saldo y solicitar al MHCP su apropiación	1	2023/08/01	2023/12/31	22	1	Auditoria Financiera vigencia 2022	
106	FILA_106	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H91DaC1	Gestión frente al cumplimiento de sus competencias en el marco de la Sentencia T-302 de 2017 y el Auto 696 de 2022: Las acciones llevadas a cabo por la entidad presentan deficiencias en los principios de efectividad y eficacia para el seguimiento a la sentencia, en relación con la articulación interna para la estructuración del Plan de Acción Provisional según sus competencias.	Deficiencias en la gestión y articulación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con las demás entidades de las ordenes impartidas en la Sentencia T-302 de 2017 y el Auto 696 de 2022. Debilidades por parte del Minambiente en la planeación, la gestión efectiva y la diligencia para el cumplimiento y el seguimiento a sentencias.	Conformación de Mesa Técnica Interna del Ministerio para dar atención de la Sentencia T 302 de 2017, conformada por la responsables del cumplimiento VPNA, VOAT, DOAT, DGIRH, DAASU, DBBSE, DAMCRA, ONVS, SEP, DCCGR, OAP, SG SAF, OAI de Minambiente, con los objetivos de gestionar las acciones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos y articular las dependencias al interior de la cartera.	1	2023/12/01	2024/06/30	30	0	AEF Stendencia T-302/2017		
107	FILA_107	2 AVANCE ó SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	H91DaC2	Gestión frente al cumplimiento de sus competencias en el marco de la Sentencia T-302 de 2017 y el Auto 696 de 2022: Las acciones llevadas a cabo por la entidad presentan deficiencias en los principios de efectividad y eficacia para el seguimiento a la sentencia, en relación con la articulación interna para la estructuración del Plan de Acción Provisional según sus competencias.	Deficiencias en la gestión y articulación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible junto con las demás entidades de las ordenes impartidas en la Sentencia T-302 de 2017 y el Auto 696 de 2022. Debilidades por parte del Minambiente en la planeación, la gestión efectiva y la diligencia para el cumplimiento y el seguimiento a sentencias.	Conformación de Mesa Técnica Interna del Ministerio para dar atención de la Sentencia T 302 de 2017, conformada por la responsables del cumplimiento VPNA, VOAT, DOAT, DGIRH, DAASU, DBBSE, DAMCRA, ONVS, SEP, DCCGR, OAP, SG SAF, OAI, de Minambiente, con los objetivos de gestionar las acciones y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos y articular las dependencias al interior de la cartera.	1	2023/12/01	2024/12/13	54	0	AEF Stendencia T-302/2017		